

**PLAN DE NEGOCIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA IPS ESPECIALIZADA EN EL  
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN ISTMINA –  
CHOCÓ**

**LINDA CAROLINA REALES PARRA  
WILLIAM ANDRES ARRIETA SANCHEZ**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE  
POSTGRADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD  
PROGRAMA DE GERENCIA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
PEREIRA – RISARALDA**

**2021**

**PLAN DE NEGOCIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA IPS ESPECIALIZADA EN EL  
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN ISTMINA –  
CHOCÓ**

**LINDA CAROLINA REALES PARRA  
WILLIAM ANDRES ARRIETA SANCHEZ**

**Trabajo de grado para optar el título de “Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud  
en el Trabajo”**

**Tutora**

**NIDIA CAROLINA NARANJO PALOMINO**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE  
POSTGRADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD  
PROGRAMA DE GERENCIA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
PEREIRA – RISARALDA**

**2021**

**Nota de Aceptación**

---

---

---

---

---

---

**Firma del presidente del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

**Pereira, octubre de 2021**

## **Dedicatoria**

Dedicamos este trabajo:

A nuestros padres por darnos la existencia, las herramientas necesarias de superación, y la capacidad de tener un futuro mejor.

A nuestra familia, parejas e hijos, por sacrificar nuestros tiempos juntos, por la paciencia, el apoyo, la confianza, la comprensión y la voz de aliento para culminar esta meta. Por brindarnos su amor, y las fuerzas para salir adelante.

**LINDA R.**

**WILLIAM A.**

## **Agradecimientos**

Agradecemos primeramente a Dios por permitirnos culminar esta etapa de vida.

A nuestra familia por todo su acompañamiento siempre.

Un agradecimiento muy especial a la Universidad por su gestión dentro de nuestro proceso formativo y a la Dra. Nidia Carolina Naranjo Palomino, tutora del trabajo de grado de la especialización Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien nos apoyó durante todo el proceso en la revisión, y asesoría permanente del ejercicio de investigación.

A todos los actores de la universidad que aportaron en el cumplimiento de este logro.

## CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	13
2. JUSTIFICACIÓN.....	15
3. OBJETIVOS.....	19
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	19
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	19
4. MARCO REFERENCIAL .....	20
4.1. MARCO LEGAL.....	20
<b>4.1.1 Marco legal de constitución de empresas en Colombia.....</b>	<b>20</b>
<b>4.1.2 Marco legal de la seguridad y salud en el trabajo .....</b>	<b>25</b>
4.2. MARCO CONCEPTUAL .....	30
<b>4.2.1 Empresas en Colombia.....</b>	<b>30</b>
<b>4.2.2 Seguridad y salud en el trabajo .....</b>	<b>35</b>
5. DISEÑO METODOLÓGICO .....	49
6. ESTUDIO DE MERCADO.....	64
6.1. INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.....	67
<b>6.1.1 Análisis del sector .....</b>	<b>67</b>

<b>6.1.2</b>	<b>Análisis del mercado</b> .....	67
<b>6.1.3</b>	<b>Análisis de la competencia</b> .....	68
6.2	<b>ESTRATEGIAS DE MERCADO</b> .....	70
<b>6.2.1</b>	<b>Concepto del servicio</b> .....	70
<b>6.2.2</b>	<b>Estrategias de distribución</b> .....	75
<b>6.2.3</b>	<b>Estrategias de precio</b> .....	76
<b>6.2.4</b>	<b>Estrategias de promoción</b> .....	77
<b>6.2.5</b>	<b>Estrategias de servicio</b> .....	79
7.	<b>ESTUDIO TÉCNICO</b> .....	80
7.1.	<b>NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS</b> .....	80
<b>7.1.1</b>	<b>Capacidad instalada requerida</b> .....	80
<b>7.1.2</b>	<b>Localización</b> .....	81
<b>7.1.3</b>	<b>Activos Fijos Requeridos: Maquinaria, Equipo, Muebles y Enseres</b> .....	81
8.	<b>ESTUDIO ADMINISTRATIVO</b> .....	89
8.1.	<b>PLATAFORMA ESTRATÉGICA</b> .....	89
8.1.1	Misión.....	89
8.1.2	Visión.....	89
8.1.3	Valores corporativos.....	89
8.1.4	Imagen corporativa .....	90

8.2	ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL.....	90
8.2.1	Análisis DOFA .....	90
8.2.2	Estructura organizacional .....	91
8.3	ASPECTOS LEGALES.....	92
8.3.1	Constitución de la empresa .....	92
8.3.2	Clasificación CIIU.....	94
8.3.3	Entidades reguladoras.....	95
8.4	GASTOS ADMINISTRATIVOS .....	96
8.4.1	Gastos de personal (mensual y anual) .....	96
8.4.2	Gastos de puesta en marcha.....	97
9.	ESTUDIO FINANCIERO.....	99
9.1.	INGRESOS .....	99
9.1.1	Capital empleado .....	101
9.1.2	Estructura del capital requerido.....	101
9.1.3	Balance general.....	101
9.2	EGRESOS.....	103
9.2.1	Capital de trabajo.....	103
10.	RESUMEN EJECUTIVO.....	104
11.	CONCLUSIONES.....	105



12. BIBLIOGRAFÍA ..... **¡Error! Marcador no definido.**
13. ANEXO ..... **¡Error! Marcador no definido.**

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Lista de Precios	82
<b>Tabla 2. Capacidad instalada requerida</b>	<b>86</b>
<b>Tabla 3. Muebles y enseres Gerencia</b>	<b>86</b>
<b>Tabla 4. Muebles y enseres facturación</b>	<b>89</b>
<b>Tabla 5. Muebles y enseres archivo</b>	<b>89</b>
<b>Tabla 6. Muebles y enseres farmacia</b>	<b>90</b>
<b>Tabla 7. Muebles y enseres consultorio médico 1 y 2</b>	<b>91</b>
<b>Tabla 8. Muebles y enseres enfermería</b>	<b>92</b>
<b>Tabla 9. Muebles y enseres oficina administrativa</b>	<b>93</b>
<b>Tabla 10. Muebles y enseres almacén</b>	<b>93</b>
<b>Tabla 11. Muebles y enseres sala de espera y recepción</b>	<b>94</b>
<b>Tabla 12. Personal requerido</b>	<b>95</b>
<b>Tabla 13. Matriz DOFA</b>	<b>97</b>
<b>Tabla 14. Gastos de personal</b>	<b>103</b>
<b>Tabla 15. Gastos de puesta en marcha</b>	<b>104</b>
<b>Tabla 16. Ingresos anuales</b>	<b>107</b>
<b>Tabla 17. Balance general</b>	<b>109</b>
<b>Tabla 18. Capital de trabajo</b>	<b>112</b>

## LISTA DE FIGURAS

<b>Figura 1. Proceso de creación de empresa. Modificado de (Cámara de Comercio de Bogotá, 2009).</b>	<b>30</b>
<b>Figura 2. Asistencia a IPS en el municipio de Istmina. Fuente: elaboración propia.</b>	
<b>50Figura 3. Satisfacción con los servicios médicos, asociados a la seguridad y salud en el trabajo dentro del municipio de Istmina. Fuente: elaboración propia. 51Figura 4. Servicios médicos que más frecuentan los encuestados. Fuente: elaboración propia. 52Figura 5. Relación de ingresos a servicios de salud, con seguridad y salud en el trabajo. Fuente: elaboración propia. 53Figura 6. Consideración de encuestados respecto a la necesidad de una nueva IPS en el municipio de Istmina. Fuente: elaboración propia.54Figura 7. Servicios más relevantes con los cuales debe contar una IPS enfocada en seguridad y salud en el trabajo.</b>	<b>55</b>
<b>Figura 8. Opinión de encuestados sobre tomar un servicio basado en la seguridad y salud en el trabajo.</b>	<b>56</b>
<b>Figura 9. Conocimiento sobre los planes de seguridad y salud en el trabajo.</b>	<b>57</b>
<b>Figura 10. Rango de precios estaría dispuesto a cubrir el encuestado. Fuente: elaboración propia.</b>	<b>58</b>
<b>Figura 11. Valor agregado esperado por encuestado. Fuente: elaboración propia.</b>	<b>58</b>
<b>Figura 12. Medios más eficientes conocer los servicios prestados por la IPS. Fuente: elaboración propia.</b>	<b>59</b>

<b>Figura 13. Frecuencia de visita a los servicios de salud. Fuente: elaboración propia.</b>	<b>60</b>
<b>Figura 14. Encuestados que han realizado pago particular por los servicios de salud.</b>	
<b>Fuente: elaboración propia.</b>	<b>61</b>
<b>Figura 15. Preferencias usuarios. Fuente: elaboración propia.</b>	<b>62</b>
<b>Figura 16. Imagen corporativa. Fuente: elaboración propia.</b>	<b>97</b>
<b>Figura 17. Estructura organizacional. Fuente: elaboración propia.</b>	<b>99</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo GS-SST ha tomado gran relevancia al interior de las empresas, no solo por su carácter normativo, sino también porque poco a poco se ha ido creando conciencia sobre la prevención de los riesgos, reducción de morbilidad laboral y mayor eficiencia en la productividad empresarial, lo que ha estimulado a las empresas a fijar su atención en la salud de sus trabajadores.

El presente trabajo tiene como objetivo implementar una IPS Salud Laboral S.A.S en el municipio de Istmina, con el propósito de brindarle a los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas del sector comercial, un portafolio de servicios especializados, enfocados en la salud y seguridad en el trabajo, los cuales ayuden a fomentar el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

La importancia de estudiar este tema radica en que en el campo de la salud en el departamento del Chocó existe una muy poca oferta de servicios, en lo que contempla a la valoración médica a los trabajadores de las medianas y pequeñas empresas en los diferentes sectores comerciales, lo que lleva a las empresas a omitir este debido proceso o en ocasiones deben desplazarse hacia la capital, lo que acarrea mayores costos a los empresarios. En ese orden de ideas, la creación de la IPS Salud Laboral en el municipio de Istmina Chocó, es de vital importancia porque se convierte en una apuesta que contribuye a mejorar la prestación del servicio de salud en los trabajadores de las medianas y pequeñas empresas no solo en el municipio sino en todo el territorio del departamento del Chocó y al mismo tiempo, genera el emprendimiento empresarial por parte de profesionales nativos, que más allá del fortalecimiento económico de los mismos, aporta a la comunidad unos escenarios que le facilitan el acceso a un

servicio médico, les abarata los costos en cuanto al desplazamiento hacia la capital, los valores agregados de transporte y alimentación.

En el primer capítulo se abordan las cuestiones teóricas que sustentan el planteamiento del trabajo, es decir, se definen los conceptos acerca de las empresas en Colombia, sus características principales y teniendo como eje principal los aspectos de la seguridad y salud en el trabajo, el Sistema General de Riesgos Laborales, con elementos relevantes como lo son el tema de afiliados, la definición de accidente de trabajo, enfermedad laboral.

La metodología utilizada consistió en un enfoque descriptivo, en donde se realizó una revisión biográfica, diagnóstico basado en recoger información externa, que identificaran las necesidades u oportunidades del sector de la salud laboral.

En el siguiente capítulo se tocarán los temas relacionados con el estudio de mercado, que abarca todo acerca de las estrategias de mercado, necesidades, requerimientos de instalaciones, dotación, y recurso humano, para poner en marcha la IPS además se presenta la plataforma estratégica, organizacional, los aspectos legales y administrativos de la IPS y por último la viabilidad de operatividad de la IPS de acuerdo con la proyección de ingresos y egresos de esta.

Apostar por hacer empresa en el campo de la salud en el departamento del Chocó, es una gran fortaleza con una IPS de estas características, que llega al mercado con un portafolio de servicios que cubre las necesidades de salud de los trabajadores de los diferentes sectores económicos, facilitando su calidad de vida, haciéndola progresar y generando posibilidades de empleo en distintas disciplinas.

## 2. JUSTIFICACIÓN

El sistema obligatorio de garantía de calidad en salud es el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país. Para las instituciones es de obligatorio cumplimiento el sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud tanto para las IPS, EPS, EPS-S, Entidades adaptadas, Medicina prepagada, Entidades de salud y Entes territoriales. La ejecución del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo constituye un compromiso moral y legal de todo empresario y se mide por el cumplimiento de las actividades y el control efectivo de las condiciones peligrosas; en el programa de seguridad y salud en el trabajo el punto central es identificar los factores de riesgos presentes y previsibles en el ambiente de trabajo, y la forma de evitarlos, por ello es indispensable que las diferentes empresas diseñen el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, aplicable a los requisitos exigidos por el decreto 1072 de 2015. El equipo investigador, al hacer un recorrido y una investigación de la existencia de Centros de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo del departamento, encuentra que son muy pocos los que ofrecen estos servicios. Específicamente se ubican en la capital del Chocó es decir en Quibdó. Justamente por ello, los pacientes recurren a las ciudades del interior del país, por no encontrar en su propio territorio la atención especializada en seguridad y salud en el trabajo que necesitan.

El Departamento del Chocó, limita por el Norte con la República de Panamá y el mar Caribe, por el Este con los departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca, por el Sur con el departamento del Valle de Cauca, y por el Oeste con el océano Pacífico, tiene un extensión de 46.530 km<sup>2</sup> y su economía depende principalmente de la minería, la explotación forestal, la pesca, la agricultura y la ganadería (Gobernación del Chocó, 2017).

Istmina es un municipio de Colombia ubicado en el departamento de Chocó, tiene una población de 24.824 habitantes, el 92% de la población corresponde a la etnia afrocolombiana, el 5% a indígena y el 3% a otras etnias (secretaria de Salud y educación, 2012). Dentro del plan de salud territorial del municipio de Istmina se estipula la responsabilidad de alcanzar un sistema de salud Incluyente, eficaz y con equidad, al igual se plantea la necesidad de realizar una transición de realización de intervenciones dirigidas únicamente a las personas de alto riesgo, hacia intervenciones dirigidas a toda la población en general y de las intervenciones de prevención secundaria y terciaria ligadas a la morbilidad y mortalidad de pacientes, al desarrollo de acciones orientadas a la prevención primaria, asociadas con el bienestar y la calidad de vida, dentro de la cual es fundamental el desarrollo y ejecución de planes de seguridad y salud en el trabajo como mecanismo de prevención en las actividades de los sectores de producción económica del municipio. Por lo tanto, es fundamental que todas las empresas cuenten con la asesoría de una empresa en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, a través de la identificación, localización, diagnóstico, y evaluación de todos los riesgos y agentes de riesgos que puedan afectar la salud e integridad del trabajador. En este sentido, la creación de la IPS Salud Laboral en el municipio de Istmina, como una empresa comprometida con el desarrollo de los trabajadores de los diferentes sectores comerciales, representaría un impacto positivo dentro del plan de salud territorial como aporte a las estrategias de prevención en salud.

En virtud de lo anterior, cualquier intento que las personas hagan por mejorar su calidad de vida y la calidad de vida de sus coterráneos, vecinos o comunidad al interior de la sociedad se justifica por sí misma; más aún, cuando la intención va encaminada al campo de la salud que es uno de los más impactados negativamente en el país y especialmente en el departamento del



Chocó. En la actualidad no se cuenta con centros de salud certificados en seguridad y salud en el trabajo en el municipio de Istmina.

La creación de la IPS Salud Laboral, ubicado en el municipio de Istmina, hace referencia a la necesidad de ofrecer, un escenario de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, encaminado a la protección del trabajador y el acompañamiento a las diferentes empresas en cuanto a la creación y diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, lo cual hará más cómodo el acceso y las valoraciones de los trabajadores.

El entorno necesita una entidad que ofrezca servicios de salud de alta calidad, para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades laborales prevalentes en la región, todo enmarcado en los valores de respeto, responsabilidad, oportunidad, seguridad y confianza. Tanto las personas naturales como jurídicas se verán impactadas de forma positiva con mejoras en su salud a través de la oferta de servicios en seguridad y salud en el trabajo, mediante un portafolio que incluye la consulta médica general y especializada, asesoría de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo, terapia física post eventos laborales y exámenes médicos ocupacionales.

Se trata de un proceso universal de acceso a la salud mediante un portafolio de servicios médicos especializados en seguridad y salud en el trabajo, encaminados a la prevención de enfermedades, a la detección de estas y a la realización de las terapias que ayuden a mejorar la salud de los trabajadores.

Desde el punto de vista de lo empresarial, este ejercicio de investigación señala la IPS Salud Laboral, como una entidad que, a través de su portafolio de servicios, genera empleos directos e indirectos en diferentes líneas: profesional, técnica y tecnológica. Contribuye al fortalecimiento de un gran número de familias que dependen del manejo y uso de su

infraestructura. Ya que atañe al campo de la construcción y atención al ciudadano. Igualmente, a servicios auxiliares, generales y administrativos. Todo ello, sobre la base de un adecuado estudio de mercado en una de las zonas que más comercio mueve en el departamento del Chocó, por ser el epicentro y punto de convergencia de más de cinco municipios de la zona del San Juan.

Por lo tanto, con base en lo anterior, a continuación, se presentará el objetivo general y los objetivos específicos del desarrollo del estudio.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Diseñar una idea de negocio de IPS Salud Laboral S.A.S en el municipio de Istmina, como una empresa de salud encaminada a la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo mediante un portafolio de servicios especializados que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores de las medianas y pequeñas empresas del sector comercial del municipio.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Establecer las condiciones actuales del mercado en prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo y los requerimientos necesarios para la constitución de la IPS Salud Laboral S.A.S en el municipio de Istmina.
- Describir portafolio de servicios profesionales de la IPS Salud Laboral S.A.S para su fortalecimiento y auto sostenibilidad en forma competitiva dentro del mercado.
- Plantear plataforma estratégica y organizacional de la IPS Salud Laboral S.A.S en el municipio de Istmina.
- Determinar los recursos de todo orden necesarios para el funcionamiento de la IPS Salud Laboral S.A.S en el municipio de Istmina y su viabilidad financiera.

## **4. MARCO REFERENCIAL**

En este apartado se presentará el marco legal y el marco conceptual fundamental para el desarrollo del estudio tanto desde el contexto de creación de empresa, como del servicio a prestar que se enfoca en la salud y seguridad en el trabajo. Por lo tanto, se presentará el marco legal para la creación de empresa y el sistema de salud y seguridad en el trabajo, y un marco conceptual también diferenciados en los anteriores ítems.

### **4.1. MARCO LEGAL**

A continuación, se presentará la normatividad legal vigente que se debe tener en cuenta para la constitución de una empresa en Colombia.

#### **4.1.1 Marco legal de constitución de empresas en Colombia**

Inicialmente es importante mencionar dentro del Marco Legal a la Constitución Política de Colombia que hace referencia a la constitución de empresa principalmente, en su artículo 38 sobre Libertad de Asociación, artículos 333 sobre Libertad Económica y 158 sobre Unidad de Materia (Presidencia de la República, 1991).

Respecto a las leyes se citan la ley 550 de 1999, la ley 0789 de 2002, la Ley 905 de 2004, y la ley 100 de 1993. La Ley 550 de 1999 es aplicable a toda empresa que opere de manera permanente en el territorio nacional, define un régimen que promueve y facilita la reactivación empresarial, la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas, lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley (Congreso de Colombia, 2000). La Ley 0789 de 2002, es por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo Del Trabajo (Congreso de Colombia, 2002).

La Ley 905 de 2004, es la ley por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo del micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones (Congreso de Colombia, 2004). Finalmente, la Ley 100 de 1993, en conformidad con la estructura de las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social, clasifica las Instituciones prestadoras de servicios de salud en el artículo 156, literal i), como entidades oficiales, mixtas, privadas, comunitarias y solidarias, organizadas para la prestación de los servicios de salud a los afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Son funciones de las instituciones prestadoras de servicios de salud prestar los servicios en su nivel de atención correspondiente a los afiliados y beneficiarios dentro de los parámetros y principios señalados en la presente ley. A través de las EPS y ARP prestan el servicio médico. Teniendo en cuenta que el tipo de empresa a constituir de acuerdo a la propuesta de negocio es una SAS, es esencia incluir dentro de este marco legal el Decreto 410 de 1971, que es donde se dicta el código de comercio, en su artículo 98 y siguientes, donde el Código de Comercio Colombiano es la norma rectora que regula y orienta en primera medida todo lo concerniente a aquellas sociedades que se constituyen para ejecutar actos mercantiles (“Decreto 410 de 1971 ,” 1971). Además de la ley 1258 de 2008, por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada.

Además de las leyes anteriormente mencionadas, la Resolución 2003 del 2014, es fundamental para la constitución de la IPS, puesto que en esta se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y habilitación de servicios de salud (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014). En esta resolución el servicio se define como la unidad básica habilitable del Sistema Único de Habilitación de Prestadores, por tanto, es a la cual apuntan los criterios de los estándares de habilitación, y la modalidad, por otro lado, corresponde a la forma en que se va a prestar el servicio, las cuales pueden ser intramural, extramural y

telemedicina. La modalidad intramural, es la atención ambulatoria y hospitalaria que se realiza en una misma estructura de salud; la modalidad extramural, es el servicio que se ofrece en espacios diferentes a los centros de salud e IPS, como zonas de difícil acceso, y finalmente la modalidad de telemedicina, es una modalidad de prestación de servicios de salud, realizados a distancia, en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Es de aclarar que los servicios a ofrecer por la IPS planteada en la propuesta de negocio serán de modalidad intramural. Para que la IPS pueda brindar sus servicios, esta deberá cumplir en concordancia con la resolución 2003, con las condiciones de habilitación, las cuales corresponden al conjunto de requisitos y criterios que deben cumplir los prestadores para la entrada y permanencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Los estándares de habilitación son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud, aplicables a cualquier prestador de servicios de salud. El cumplimiento de los estándares de habilitación es obligatorio, y tiene el objetivo de brindar una atención segura para el paciente, es decir que se enmarcan en la reducción del riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Los estándares aplicables son siete: Talento humano, Infraestructura, Dotación, Medicamentos dispositivos médicos e insumos, Procesos Prioritarios, Historia

Clínica y Registros e Interdependencia. El talento Humano, describe todas las condiciones de recurso humano requeridas en un servicio de salud. La infraestructura, se refiere a las condiciones de la infraestructura de las áreas asistenciales, la dotación son los equipos médicos, requeridos dentro de cada servicio para el desarrollo de los procesos críticos institucionales. Los Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos, son todos aquellos insumos asistenciales requeridos por la institución; por otro lado, los Procesos Prioritarios, es la existencia y

cumplimiento de los principales procesos asistenciales, en cada uno de los servicios de salud. La Historia Clínica y Registros, respecta al cumplimiento de procesos que garantizan la historia clínica por paciente y el de los registros de procesos clínicos diferentes a la historia clínica. La Interdependencia, es también fundamental debido a que se ocupa de la disponibilidad de servicios o productos, necesarios para prestar en forma oportuna, segura e integral los servicios ofertados por un prestador (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014).

Después de descrita la reglamentación referente a la constitución de empresa, y específicamente de una IPS, a continuación se presenta la Reglamentación Legal Colombiana Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

En Colombia, el marco legal que rige los distintos tipos societarios en el ordenamiento jurídico es el Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio), en su artículo 98 y siguientes. El Código de Comercio Colombiano es la norma rectora que regula y orienta todo lo concerniente a aquellas sociedades que se constituyen para ejecutar actos mercantiles. Es éste el elemento que diferencia las sociedades comerciales de las civiles, ya que estas últimas no contemplan en su objeto social actos de comercio. En el artículo 20 del Código de Comercio Colombiano (Decreto 410 de 1971) se encuentran aquellos actos considerados mercantiles. Artículo 20. Son mercantiles para todos los efectos legales:

- La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos.
- La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos, el arrendamiento de los mismos, el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos, y el subarrendamiento de los mismos.

- El recibo de dinero en mutuo a interés, con garantía o sin ella, para darlo en préstamo, y los préstamos subsiguientes, así como dar habitualmente dinero en mutuo a interés
- La adquisición o enajenación, a título oneroso, de establecimientos de comercio, y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos.
- La intervención como asociado en la constitución de sociedades comerciales, los actos de administración de las mismas o la negociación a título oneroso de las partes de interés, cuotas o acciones.
- El giro, otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de títulos valores, así como la compra para reventa, permuta, etc., de los mismos.
- Las operaciones bancarias, de bolsas, o de martillos.
- El corretaje, las agencias de negocios y la representación de firmas nacionales o extranjeras.
- La explotación o prestación de servicios de puertos, muelles, puentes, vías y campos de aterrizaje.
- Las empresas de seguros y la actividad aseguradora.
- Las empresas de transporte de personas o de cosas, a título oneroso, cualesquiera que fueren la vía y el medio utilizados.
- Las empresas de fabricación, transformación, manufactura y circulación de bienes.
- Las empresas de depósito de mercaderías, provisiones o suministros, espectáculos públicos y expendio de toda clase de bienes.
- Las empresas editoriales, litográficas, fotográficas, informativas o de propaganda y las demás destinadas a la prestación de servicios.



- Las empresas de obras o construcciones, reparaciones, montajes, instalaciones u ornamentaciones.
- Las empresas para el aprovechamiento y explotación mercantil de las fuerzas o recursos de la naturaleza.
- Las empresas promotoras de negocios y las de compra, venta, administración, custodia o circulación de toda clase de bienes.
- Las empresas de construcción, reparación, compra y venta de vehículos para el transporte por tierra, agua y aire, y sus accesorios.
- Los demás actos y contratos regulados por la ley mercantil.

#### **4.1.2 Marco legal de la seguridad y salud en el trabajo**

En la Constitución política de Colombia aparece la seguridad y salud en el trabajo cuando se habla de proteger al trabajo, a la mujer cabeza de familia, los discapacitados, el estatuto del trabajo y la seguridad social porque en toda actividad laboral el Estado protege la salud de los trabajadores, como el derecho a la vida en los sitios y puestos de trabajo. Los artículos de la Constitución política de Colombia que propenden por la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad industrial son: Artículos 1, 2, 25, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 53 (Presidencia de la República, 1991).

- El Sistema General de Riesgos Laborales establecido en el Decreto Ley 1295 de 1994 y la Ley 776 de 2002 forma parte del Sistema de Seguridad Social Integral, establecido por la Ley 100 de 1993. Ley 1562 de 2012, da una definición sobre los conceptos de Sistemas Generales de Riesgos Laborales, Salud Ocupacional y Programa de Salud Ocupacional. Dentro de esta ley hay puntos relevantes como lo son el tema de afiliados, la definición de accidente de

trabajo, enfermedad laboral, ingreso a la base de liquidación teniendo en cuenta si es por accidente de trabajo o enfermedad laboral, monto de las cotizaciones, efectos por el no pago al Sistema General de Riesgos Laborales, entre otras características más.

- La Resolución 2013 de junio 6 de 1986 expedida por el Ministerio de la Protección Social para reglamentar la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo, los cuales deberán conformarse en todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, 1986).
- La Resolución 4927 de 2016, establece los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (Ministerio de Trabajo, n.d.).
- Resolución 1016 de 1989 obliga a los empleadores a contar con un programa de Seguridad y salud en el trabajo, específico y particular, de conformidad con sus riesgos potenciales y reales y el número de los trabajadores. Los obliga a destinar los recursos humanos financieros y físicos, para el desarrollo y cumplimiento del programa de Seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Salud, 1989).
- Resolución 2346 de 2007: la presente resolución se aplica a todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas, entidades administrativas de riesgos profesionales, personas naturales y jurídicas prestadoras o proveedoras de servicios de seguridad y salud en el trabajo, entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud y trabajadores independientes del territorio nacional, por la cual se

reglamentan las prácticas de evaluaciones médicas ocupacionales, historia clínica ocupacional y diagnóstico de salud (Ministerio de la Protección Social, 2007).

- La Resolución 1401 de 2007 se aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; a las administradoras de riesgos profesionales; a la policía nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, mediante esta se reglamenta la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo y las obligaciones de los aportantes.
- La Resolución 1111 de 2017 aplica a todo empleador tanto público como privado que afilia trabajadores independientes al sistema de Seguridad Social quienes deben implementar los estándares mínimos para el diseño y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Para el tipo de empresa que se plantea dentro de esta propuesta, que es una microempresa (compuesta por 10 o menos personas), este sistema podrá ser definido por técnicos o tecnólogos en salud en el trabajo o en cualquiera de sus áreas (Ministro del Trabajo, 2017). La Resolución 0312 de 2019, establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST y deroga la Resolución 1111 de 2017.
- Luego de mencionadas las resoluciones, es importante también citar los decretos que reglamentan aspectos asociados a la seguridad y salud en el trabajo. El Decreto 1072 de 2015 compila todas las normas que reglamentan el trabajo y que antes estaban dispersas. Desde el momento de su expedición (25 de mayo de 2015), el Decreto 1072 se convirtió en la única fuente para consultar las normas reglamentarias del trabajo en Colombia, de

acuerdo al cual las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño, deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Ministerio de Trabajo, 2015). El Decreto 1072 de 2015, en el Artículo 2.2.4.6.8. Cita las obligaciones de los empleadores y se resalta la obligación del empleador de cumplir o brindar toda la protección en temas de seguridad y la salud para los trabajadores (Ministerio de Trabajo, 2015). Por otro lado, el Decreto 1295 de 2012, por medio del cual el Ministerio de la Protección Social determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales y con las ediciones y modificaciones de la Ley 777 de 2002 se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1994).

- Circular 0063: de acuerdo a la circular 0063 de 2020, los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, deberán realizar el curso de capacitación virtual de 50 horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo definido por el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo (Ministro del Trabajo, 2020).

El Sistema General de Riesgos Profesionales se aplica a las empresas que funcionen en la nación y a los trabajadores, contratistas, subcontratistas de sectores públicos, oficial, semioficial y en el sector. Con las excepciones previstas en el Artículo 279 de la Ley 100 de 1993 (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1994).

El ministerio de Protección social, organismo estatal en Materia de Riesgos profesionales, tiene la función de determinar los regímenes específicos de vigilancia epidemiológica, desarrollo de actividades de prevención y control de la prestación del servicio de salud a los afiliados al

Sistema en las condiciones de calidad determinada por la Ley (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1994).

Las Entidades Administradoras de Riesgos Profesionales A.R.P. Compañías Aseguradoras de Vida las cuales han sido autorizadas por la Superintendencia Bancaria para la explotación del área de los seguros, deben cumplir las siguientes funciones (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1994):

- Afiliar a los trabajadores
- Administrar las cotizaciones hechas al sistema
- Garantizar el reconocimiento de prestaciones asistenciales y económicas por parte de accidentes de trabajo y enfermedad profesional
- Realizar actividades de prevención y promoción de los riesgos profesionales a las empresas afiliadas.

Además de la normatividad nacional, dentro de la norma internacional en materia de seguridad y salud laboral, se resalta la norma Internacional ISO 45001, la cual es definida con el objetivo de que los lugares de trabajo al igual que las condiciones para su realización sean las adecuadas, para el proceso de mejora del sector (Organización Internacional de Normalización, 2018). La ISO 45001 es aplicable a cualquier tipo de organización, grande o pequeña, dentro de cualquier sector empresarial. Se basa en la norma OHSAS 18001 y la sustituyó en 2018 como principal norma internacional; el plazo de transición finalizó en septiembre de 2021. La ISO 45001 aplica la Estructura de Alto Nivel de la ISO y basada en los principios de gestión ya conocidos de Hacer Verificar Actuar, requiere que una organización identifique los peligros y evalúe los riesgos de salud y seguridad en el trabajo relacionados con sus actividades y servicios; determine los controles necesarios; y establezca los objetivos y propósitos claros para mejorar sus resultados en

materia de salud y seguridad. Dentro de los beneficios de la certificación ISO 45001, esta demostrar que como empresa se cuenta con un sistema que cumple con la ley y que impulsa el progreso, además internamente permite a la organización, establecer y mejorar continuamente un sistema de gestión de la salud y seguridad en el trabajo para eliminar o minimizar los riesgos asociados a sus actividades o servicios; trabajar sistemáticamente para mejorar sus resultados en materia de salud y seguridad en el trabajo; garantizar su conformidad con la política de salud y seguridad declarada y cumplir continuamente con los requisitos legales aplicables en materia de salud y seguridad en el trabajo.

## **4.2 MARCO CONCEPTUAL**

A continuación, se presentarán los conceptos esenciales para comprender lo relacionado con las empresas en Colombia, los tipos de empresas y sus características principales y posteriormente se hablará de la fundamentación teórica asociada con la seguridad y salud en el trabajo.

### **4.2.1 Empresas en Colombia**

La constitución de empresa se refiere al resultado de un proceso, tanto en el terreno personal como en el del proyecto. Las etapas de gestación, planeación, puesta en marcha y operación se desarrollan a través de un proceso de emprendimiento conformado por cinco componentes imprescindibles en todo proceso de creación de empresa, el emprendedor; la oportunidad de negocio, El plan de empresa; el entorno institucional y la constitución y formalización (Cámara de Comercio de Bogotá, 2009).

El proceso de emprendimiento se transita mediante la metodología “aprender hacer empresa, haciéndola”, que, unida a la capacidad, esfuerzo y compromiso de usted, futuro empresario, contribuyen a aumentar sus posibilidades de éxito. Así mismo, la Cámara de comercio de Bogotá (Cámara de Comercio de Bogotá, 2009) orienta en el proceso con respecto a los 8 pasos a tener en cuenta en la creación de empresa como se observa en la figura 1 y que a su vez se describen en la presente propuesta, los cuales son:

- Paso 1. Cómo nace una empresa
- Paso 2. Descubra el empresario que hay en usted
- Paso 3. Cómo inicia una idea empresarial
- Paso 4. Es mi idea una verdadera oportunidad de negocio
- Paso 5. Antes de gastar un peso, elabore su plan de empresa
- Paso 6. Cómo constituir y formalizar mi empresa
- Paso 7. Cómo financiar mi proyecto empresarial
- Paso 8. Asesórese

Figura 1. Proceso de creación de empresa.



**Fuente:** Modificado de (Cámara de Comercio de Bogotá, 2009).

Por otro lado, el término “Negocio” identifica las distintas formas en que la empresa puede crear valor y competir en el mercado, este se define a partir de la necesidad del cliente que cubre el producto o servicio (Cámara de Comercio de Bogotá, 2009). Un Plan de negocios, es un documento donde se detalla de manera organizada la información de la idea de negocio, dando claridad, respecto al proceso de generación de ideas; la captación y análisis de la información; la evaluación de la oportunidad y los riesgos (Bóveda, Oviedo, & Yakasik, 2015).

Como se mencionó anteriormente el Código de Comercio Colombiano en su Decreto 410 de 1971, es el punto de partida de las Sociedades Mercantiles; que contiene las disposiciones generales como la validez del contrato de sociedad, nulidades en el objeto del contrato de sociedad, constitución de la misma, aporte y utilidades, además presenta la clasificación de los



tipos societarios, de los cuales existen seis tipos, que son la sociedad colectiva, sociedad de responsabilidad limitada, la Sociedad en Comandita Simple, la Sociedad en Comandita por Acciones, la sociedad anónima, y la Sociedad por Acciones Simplificada.

Iniciando con la Sociedad Colectiva, es una sociedad de personas que debe estar conformada al menos por dos socios, se forma con el nombre completo o el solo apellido de alguno o algunos de los socios seguido de las expresiones “y compañía”, “hermanos”, “e hijos”, u otras análogas; asimismo los socios tienen responsabilidad solidaria e ilimitada, por lo que cada uno tiene el mismo porcentaje de participación sobre las decisiones de la empresa, sin embargo la administración puede ser delegada, con potestad de reasumirla en cualquier tiempo (Sánchez Jiménez, 2017). La Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conforma por un conjunto de entidades privadas, donde la limitación de la responsabilidad de sus asociados ocurre gracias a que el capital social está formado de aportaciones limitadas. Este tipo societario es de carácter mixto, debido a que posee características de sociedades de capitales y a su vez de sociedades de personas, dentro de sus principales características se encuentran el tipo de responsabilidad limitado, salvo que los mismos socios pacten para alguno o algunos de ellos una mayor responsabilidad; el límite de socios, mínimo 2 y máximo 25, su razón social debe siempre llevar la final la palabra limitada, el porcentaje de validez de los votos para la toma de decisiones es directamente proporcional al número de cuotas que posea ese socio en la compañía y para la toma de decisiones, el tercer tipo de sociedad, es la Sociedad en Comandita Simple, la cual históricamente se originó fundamentada en la base de la confianza en uno o varios de los socios, a quién se le atribuirá la responsabilidad de la toma de decisiones, es decir se configura una limitación de la responsabilidad, donde el concepto de responsabilidad actualmente existe en los dos tipos de socios los gestores y los comanditarios, siendo ilimitada la responsabilidad de los

primeros y hasta el monto de los aportes realizados la de los segundos. En los socios gestores, recae por lo tanto el manejo de la responsabilidad de la sociedad y podrán los socios comanditarios ejercer funciones de representación de la sociedad como delegados de los socios gestores, pero únicamente para negocios determinados. El capital social de este tipo de sociedad

se forma con los aportes de los socios comanditarios o con los de éstos y los de los socios colectivos simultáneamente y su constitución puede darse tanto por escritura pública o por documento privado y su existencia se probará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio del domicilio social. Como cuarto tipo de sociedad, la sociedad en Comandita por Acciones, La sociedad en comandita por acciones divide su capital en acciones y no en cuotas de interés social (Gerencie, 2021b). De acuerdo con la norma colombiana, el nuevo número de socios es de mínimo 1 socio gestor y 5 socios comanditarios. El capital de la sociedad en comandita por acciones estará representado en títulos de igual valor. Mientras las acciones no hayan sido íntegramente pagadas serán necesariamente nominativas.

y no puede ser constituida con menos de 5 socios, entre gestores y comanditarios. Al igual que en la sociedad en comandita simple, la administración recae en socio o socios gestores y su constitución también puede darse por escritura pública o por documento privado y la responsabilidad de gestores y comanditarios; continúa siendo ilimitada (Sánchez Jiménez, 2017). Las sociedades anónimas, son las que existen bajo denominación social y cuyo capital se encuentra dividido en acciones y que está compuesta exclusivamente por accionistas que solo son responsables hasta el monto de sus respectivos aportes, su constitución, tenemos que podrá realizarse mediante escritura pública o documento privado, la responsabilidad de los socios es de tipo societario, y su nombre o su razón social deberá ser seguido por la expresión “Sociedad

Anónima”, o “S.A”, y su capital social este se divide en acciones de igual valor que estarán representadas en títulos negociables (Sánchez Jiménez, 2017). Finalmente la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) es una persona jurídica de naturaleza comercial con características híbridas, pues en ella se conjugan las facetas propias de las sociedades de capital y las de las compañías personalistas. Se trata de una forma asociativa especialmente idónea para compañías “cerradas”, debido a la amplia libertad contractual que se suma a la limitación de responsabilidad y a la simplicidad de los requisitos para su constitución. No existe un capital mínimo ni máximo para constituir una SAS, así que dependerá de cada caso particular (Sánchez Jiménez, 2017).

Una “IPS de Salud Laboral”, son todas las entidades, asociaciones y/o personas bien sean públicas, privadas o con economía mixta, que cuenta con la autorización para prestación de servicios de manera parcial y/o total. En este grupo se circunscriben los hospitales, las clínicas y otros centros de salud. Su función básica es organizar y garantizar la prestación del Plan Obligatorio de Salud (POS) y hacer los giros respectivos al Fondo de Solidaridad y Garantía que es donde se administran los recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud. Tienen como principios básicos la calidad y la eficiencia, cuentan con autonomía administrativa, técnica y financiera, y deben propender por la libre concurrencia de sus acciones. Además, debe cumplir con los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, así como adoptar el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, la Resolución 2003 de 2014 (Bogotá DC, 2017).

#### **4.2.2 Seguridad y salud en el trabajo**

La seguridad y salud en el trabajo, es la rama de la salud pública orientada a promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos en su empleo de los agentes perjudiciales a la salud, y orientada también a adaptar

el trabajo al hombre y a cada hombre en su actividad. Donde, la medicina preventiva, se centrará en las actividades necesarias para la identificación precoz de agentes causantes de enfermedad y lesiones, para el control y rehabilitación del afectado, y la medicina del trabajo, es la rama de la medicina preventiva que promueve, y previene en forma controlada la salud de los trabajadores y protegerlos de factores ocupacionales ubicándolos en puestos de trabajo acorde a sus condiciones físicas y mentales.

El sistema de seguridad y salud en el trabajo fue establecido por el Ministerio del Trabajo comprometido, con el objeto de definir todas aquellas políticas de protección de los trabajadores colombianos, el cual debe ser implementado por todos los empleadores. Este sistema aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones y asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares.

En la actualidad existen algunas condiciones de trabajo en las empresas que no son las adecuadas como lo son jornadas de trabajo extensas, bajos ingresos, exposición a riesgos sin control y pocas actividades de prevención y promoción en materia de salud por lo cual los trabajadores dentro del sistema tienen responsabilidades como procurar el cuidado integral de su salud; suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la organización; informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos

latentes en su sitio de trabajo; participar de las actividades de capacitación. La implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo trae consigo beneficios en relación con la productividad de la empresa, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Respecto a los riesgos laborales, el sistema de seguridad y salud en el trabajo se encarga de velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes (Ministerio de Trabajo, n.d.).

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. El sistema de seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto, tiene como objetivo general asegurar el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, mediante la apropiada identificación de prácticas y/o procesos peligrosos, además del establecimiento de acciones de prevención de riesgos propios de la actividad económica (Ministerio de Trabajo, n.d.).

El SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, (planear, hacer, verificar, actuar según lo indica el Ciclo PHVA) basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Teniendo en cuenta lo anterior, el SG-SST debe

contener los subprogramas, Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo e higiene y seguridad industrial. Los subprogramas de Medicina Preventiva y del trabajo deben garantizar la prevención, promoción y control de la salud del trabajador, reconocer los factores de riesgo ocupacional al interior de la empresa; dentro de las actividades que desarrollan están:

- Realizar exámenes médicos ocupacionales y paraclínicos para ingreso, reubicación, ascensos o retiro de trabajadores.
- Ejecutar actividades de vigilancia epidemiológica sobre incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y panorama de riesgos.
- Llevar registro de las causas de ausentismo por enfermedad general y laboral de los trabajadores.
- Ejecución de actividades de educación en salud orientadas a la promoción y prevención.
- Diseñar y ejecutar el programa de riesgo psicosocial.

El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial debe identificar y controlar los riesgos ambientales en el lugar de trabajo que pueden causar incidentes, accidentes o enfermedades de origen laboral.

Realizar inspecciones a los puestos de trabajo para detectar situaciones de discomfort, condiciones o actos inseguros de los trabajadores y tomar las medidas necesarias para evitar lesiones.

- Hacer mediciones ambientales periódicas o programadas de acuerdo a los riesgos detectados.
- Emitir conceptos de viabilidad en seguridad industrial cuando se lleven a cabo obras civiles o instalaciones de equipos industriales.

- Inspeccionar los equipos de seguridad para verificar el buen funcionamiento y disponibilidad.
- Definir e implantar los sistemas de control necesarios para mitigar los riesgos industriales.
- Emitir conceptos sobre equipos o materiales que generen riesgos.
- Tomar las medidas necesarias para controlar las materias primas, los procedimientos o las operaciones que generan riesgo.
- Planear y ejecutar programas y actividades de mantenimiento preventivo de equipos, maquinaria, herramientas, instalaciones locativas.
- Planear y ejecutar actividades de prevención y control de tareas de alto riesgo.
- Determinar los elementos de protección personal apropiados que se requieren para las tareas y los puestos de trabajo.
- Analizar las características técnicas, de diseño y de calidad de los elementos de protección personal que se entregan a los trabajadores.
- Supervisar y asesorar la disposición final de residuos y desechos atendiendo las normas sobre saneamiento básico ambiental.

Para la prestación de servicios de la IPS en Seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta los subprogramas del SS-SGT, es importante tener en cuenta conceptos fundamentales para la prestación de servicios y operatividad de la empresa, como lo es el “accidente”, que es un evento no deseado que da lugar a muerte, enfermedad, lesión u otra pérdida, a partir de los cuales se definen las siguientes acciones; la acción correctiva, que es la acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. La enfermedad laboral en Colombia está definida en el artículo 4 de la ley 1562 de 2012, la cual es contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el

que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Por otro lado, la acción preventiva, es una acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable. Específicamente el accidente de trabajo hace referencia al “suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica (con o sin incapacidad), una perturbación funcional, una invalidez o la muerte”. Se considera accidente de trabajo:

- El ocurrido en cumplimiento de labores cotidianas o esporádicas en la empresa.
- El que se produce cuando el empleado cumple con su trabajo regular, a órdenes o en representación del empleador (aunque sea fuera de horarios laborales) o en las instalaciones de la empresa.
- El que sucede cuando el empleado se traslada de su residencia al trabajo en transporte suministrado por el empleador. Es de aclarar que no se considera accidente de trabajo si ocurre durante permisos remunerados o no, aunque sean permisos sindicales o en actividades deportivas, recreativas y culturales si no se actúa por cuenta o en representación del empleador.

Además, existen condiciones ambientales susceptibles de causar daño a la salud o al proceso, cuando no existen o fallan los mecanismos de control. Pueden ser, físicos, químicos, de seguridad biológica, ergonómica y psicosociales, lo cual se denomina agentes de riesgo. Es importante resaltar que los programas de salud y seguridad en el trabajo deben ser creados más allá de por cumplir con un requisito legal, como una acción que permita proteger a todos los trabajadores, para lo cual lo más recomendable es que al momento de crear un programa este cumpla con la mayoría de las siguientes características:



- Identificar cuáles son los riesgos que más pueden afectar a las personas (Riesgos prioritarios)
- Evaluar cuales son las posibles medidas que se pueden implementar para prevenir accidentes de trabajo o enfermedades laborales
- Planear las actividades o acciones que se deben hacer e incluirlas dentro del plan de trabajo anual.
- Incluir dentro del programa algún mecanismo de medición que nos pueda indicar si se lograron los resultados esperados de manera cualitativa y cuantitativa.
- Incluir el método con el cual se va a socializar a los trabajadores o personas expuestas al riesgo sobre el programa creado.
- Establecer cada cuanto debe ser actualizado teniendo en cuenta cuales son los próximos cambios que puede tener la organización que afecten de forma directa el funcionamiento del programa.

Para la ejecución de cada programa se define un “Cronograma de Actividades”, el cual se define como un registro pormenorizado del plan de acción del programa, ubicado en el tiempo y con la asignación de responsabilidades de ejecución. Se recomienda elaborarlo para un periodo máximo de un año.

Hay unas IPS especializadas en servicios en seguridad y salud en el trabajo, las cuales deben tener los estándares mínimos de habilitación entendiéndose estos como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes

actores en el Sistema General de Riesgos Laborales, para de esta manera dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la atención, prestación, derechos, deberes, funciones y compromisos en el SST y riesgos laborales.

El sistema de habilitación incluye dos procesos básicos: la autoevaluación e inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud, y la verificación del cumplimiento de estándares por parte de las autoridades de salud.

El Sistema Único de Habilidadación contempla tres tipos de condiciones: · Suficiencia patrimonial y financiera · Condiciones técnico-administrativas · Condiciones tecnológicas y científicas.

Las condiciones de suficiencia patrimonial y financiera son requisitos básicos del patrimonio y del pasivo, aplicables a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), y no aplicables a profesionales independientes. Las condiciones técnico-administrativas están referidas a la existencia jurídica de la institución y a un sistema contable que le permita generar estados financieros. Son aplicables únicamente a IPS.

Resolución 2003 de 2014 Por la cual se establecen la verificación de los siete estándares de habilitación soportados dentro de un marco integral para la atención de la población Colombia, Dichos estándares están enmarcados para el cumplimiento de las IPS y EPS que estén contempladas para la atención de la población en todo el territorio colombiano.

Son condiciones mínimas indispensables para la prestación de servicios de salud, aplicables a cualquier organización de prestación de servicios de salud en las siguientes áreas temáticas:

- Recursos humanos. Son las condiciones mínimas para el ejercicio profesional del recurso humano asistencial y la competencia de este recurso para el tipo de atención.

- Infraestructura física. Son áreas o características de las áreas y su mantenimiento, que condicionen procesos críticos asistenciales.
- Dotación. Son las condiciones de los equipos médicos y su mantenimiento, que condicionan procesos críticos institucionales.
- Insumos y su gestión. Es la existencia y cumplimiento de procesos que garanticen la observancia de las condiciones legales para el uso de insumos médicos y las condiciones técnicas de almacenamiento de insumos cuya calidad dependa de ello.
- Procesos prioritarios asistenciales. Es la existencia de procesos de atención de los usuarios, que tengan una relación directa con la prevención o minimización de los riesgos definidos como prioritarios.
- Historia clínica y registros clínicos. Es la existencia y cumplimiento de procesos que garanticen la historia clínica por paciente, y las condiciones técnicas de su manejo y de los registros clínicos.
- Interdependencia de servicios. Es la existencia y disponibilidad de servicios indispensables para el funcionamiento de otros servicios y el adecuado flujo de pacientes entre ellos.
- Referencia de pacientes. Es la existencia y cumplimiento de procesos de remisión interinstitucional de pacientes.
- Seguimiento a riesgos. Es la existencia de procesos de control y seguimiento a los riesgos en la prestación de servicios definidos como prioritarios.

Con todo lo anterior y conforme a lo señalado en el artículo 1° de la ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del

trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo – SST relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo hace parte integrante del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG.SST. de igual manera el Ministerio de Trabajo definirá el proceso de implementación del Sistema de Gestión en SST y determinará los estándares mínimos que deberán cumplir.

Estándares mínimos para empresas, empleadores, y contratantes con diez (10) o menos trabajadores calificadas con riesgo I, II, o III:

- Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST
- Afiliación al sistema de Seguridad Social integral, pensión y riesgos laborales.
- Capacitación en SST, en promoción y prevención, que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.
- Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión en SST, en el que se identifiquen objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.
- Evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo a la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales esté expuesto el trabajador, los cuales deben ser realizados por médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, con el acompañamiento de la ARL.

Estándares mínimos para empresas, empleadores, y contratantes con once (11) a 50 (cincuenta) trabajadores calificadas con riesgo I, II, o III:

- Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST.
- Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST.

- Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Conformación y funcionamiento del COPASST.
- Conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral.
- Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención que incluya lo referente a los peligros/riesgos.
- Elaborar política de SST, escrita, firmada, fechada y comunicada al COPASST y a todos los trabajadores.
- Elaborar el Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante.
- Archivo y retención documental del Sistema de Gestión en SST, Política en SST, identificación de peligros en todos los cargos y áreas, evidencias de actividades del COPASST.
- Descripción sociodemográfica y diagnóstica de condiciones de salud.
- Actividades de medicina del trabajo y de promoción y prevención de la salud.
- Evaluaciones médicas ocupacionales.
- Restricciones y recomendaciones médicas laborales.
- Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales..
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales.
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo.
- Mantenimiento periódico de equipos, máquinas y herramientas.
- Entrega de elementos de protección - EPP y capacitación sobre su uso.
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

- Revisión como mínimo una vez al año por la alta dirección de resultados del Sistema de Gestión de SST.

Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores calificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V:

- Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST.
- Asignación de responsabilidades en el SST.
- Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial.
- Conformación y funcionamiento del COPASST.
- Capacitación de los integrantes del COPASST.
- Conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral.
- Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención que incluya lo referente a los peligros/riesgos.
- Realizar actividades de inducción y reinducción en SST.
- Curso virtual de capacitación de 50 horas en SST.
- Elaborar política de SST, escrita, firmada, fechada y comunicada al COPASST y a todos los trabajadores.
- Definir los objetivos del Sistema de Gestión en SST de conformidad con la política de SST.
- Realizar evaluación inicial de Sistema de Gestión de SST identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para actualización del existente.

- Elaborar el Plan Anual de Trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST.
- Archivo y retención documental del Sistema de Gestión en SST.
- Realizar anualmente la rendición de cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST.
- Definir la matriz legal que contemple todas las normas del Sistema General de Riesgos laborales aplicables a la empresa.
- Disponer de mecanismos eficaces de comunicación interna y externa.
- Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios,
- Evaluación y selección de proveedores y contratistas.
- Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el trabajo que se pueda generar por cambios internos y externos.
- Descripción sociodemográfica y diagnóstica de condiciones de salud de los trabajadores.
- Actividades de medicina del trabajo y de promoción y prevención de la salud.
- Evaluaciones médicas ocupacionales.
- Custodia de las historias clínicas.
- Restricciones y recomendaciones médicas laborales.
- Elaborar y ejecutar un programa sobre estilos de vida saludables en los trabajadores.
- Servicios de higiene, agua potable y servicios sanitarios.
- Manejo de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, que se generen.
- Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales..
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales.
- Registro estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

- Medir la frecuencia de accidentalidad como mínimo una vez al mes.
- Medir la severidad de accidentalidad como mínimo una vez al mes.
- Medir la mortalidad por accidentes de trabajo como mínimo una vez al año.
- Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año.
- Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año.
- Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y enfermedad común como mínimo una vez al mes.
- Definir y aplicar una metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo.
- Realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa.
- Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.
- Realizar mediciones ambientales.
- Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados.
- Verificar la aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.
- Elaborar procedimientos e instructivos internos de SST.
- Inspección a instalaciones, máquinas o equipos.
- Mantenimiento periódico de equipos, máquinas y herramientas.
- Entrega de elementos de protección - EPP y capacitación sobre su uso.
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Definición de indicadores del Sistema de Gestión de SST.
- Realizar una auditoría anual la cual será planificada con el comité paritario de SST.



- Revisión como mínimo una vez al año por la alta dirección de resultados del Sistema de Gestión de SST.
- Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección.

Finalizada la descripción del marco de referencia, se dará continuación a toda la fase metodológica donde se relaciona por fases el cómo se desglosa el estudio de viabilidad de la propuesta de negocio.

## **5. DISEÑO METODOLÓGICO**

El ejercicio de investigación se encuentra en un enfoque descriptivo porque se va a determinar algunas características importantes para el diseño de una idea de negocio, para mirar algunos clientes potenciales y la percepción que tendrían frente a la creación de una empresa enfocada en la Seguridad y Salud en el Trabajo en el municipio de Istmina, Chocó. Este proceso metodológico se fundamenta de forma concreta en actividades que se desarrollan para adquirir los suficientes elementos para el alcance de los objetivos.

Primero se realiza una revisión biográfica.

Diagnóstico basado en recoger información externa, que identificaran las necesidades u oportunidades del sector de la salud laboral.

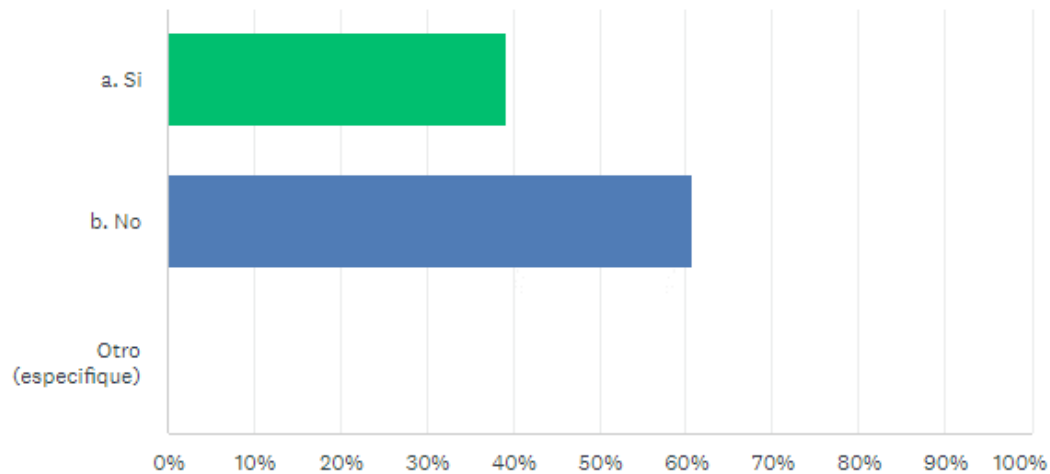
Dentro de esta fase con el fin de fortalecer la justificación de la propuesta y reconocer la percepción y el grado de satisfacción de la población respecto a los actuales servicios de salud y evaluar la viabilidad de la propuesta de diseño de la IPS Salud Laboral S.A.S en el municipio de Istmina, se aplicó una encuesta (ver Anexo).

Luego de aplicar la encuesta a 30 personas y hacer un análisis de la información se obtiene los siguientes datos, cuyos resultados son gráficas y analizados a continuación:

☐ ¿Ha asistido a alguna IPS dentro del municipio de Istmina para recibir servicios asociados a la Seguridad y Salud en el Trabajo?

Sí\_\_ No\_\_ Otro\_\_

**Figura 2. Asistencia a IPS en el municipio de Istmina.**



**Fuente: elaboración propia.**

El 60% de los encuestados, es decir 18 personas, afirmó que no ha asistido a una IPS para solicitar servicios asociados a seguridad y salud en el trabajo. Mientras que los otros 12 encuestados indicaron haber asistido alguna vez.

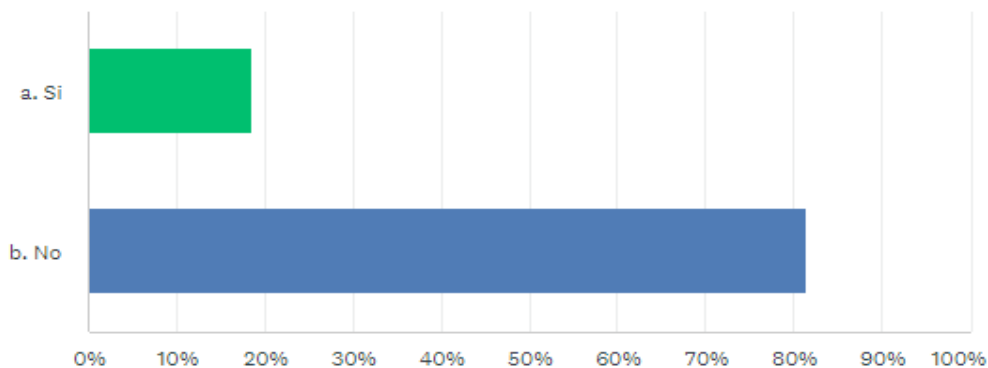
Esto nos da a entender que la mayoría de los empleadores no le dan la suficiente importancia al tema de seguridad y salud en el trabajo, ya que la inasistencia a estos servicios, probablemente sea porque no son exigidos para la contratación en las medianas y pequeñas empresas que se encuentran en el municipio de Istmina, Chocó, por desconocimiento de la importancia de la seguridad de sus trabajadores y el poco control de los medios estatales en la exigencia de estos parámetros, por lo cual se hace necesario una empresa influyente en el

sector salud con herramientas suficientes en implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las medianas y pequeñas empresas en nuestro territorio.

☐ ¿Está satisfecho con los servicios médicos (de salud) actuales, asociados a la seguridad y salud en el trabajo dentro del municipio de Istmina?

Sí\_\_\_ No\_\_

**Figura 3. Satisfacción con los servicios médicos, asociados a la seguridad y salud en el trabajo dentro del municipio de Istmina**



**Fuente: elaboración propia.**

Como se observa en esta respuesta esta falta de asistencia a los servicios de salud y seguridad en el trabajo podrían estar asociados a la no conformidad con la prestación de estos, debido a que un 83.3%, es decir 25 de los 30 encuestados, indicaron no estar satisfechos con los servicios médicos (de salud) actuales. Por lo que solo 5 de los encuestados mostraron satisfacción con el servicio recibido.

En este punto se ratifica la falta de servicios ofrecidos asociados a seguridad y salud en el trabajo en el municipio de Istmina, Chocó.

☐ ¿Cuáles son los servicios médicos que más frecuenta? (Selección múltiple)

Medicina General \_\_\_

Medicina Laboral \_\_\_\_

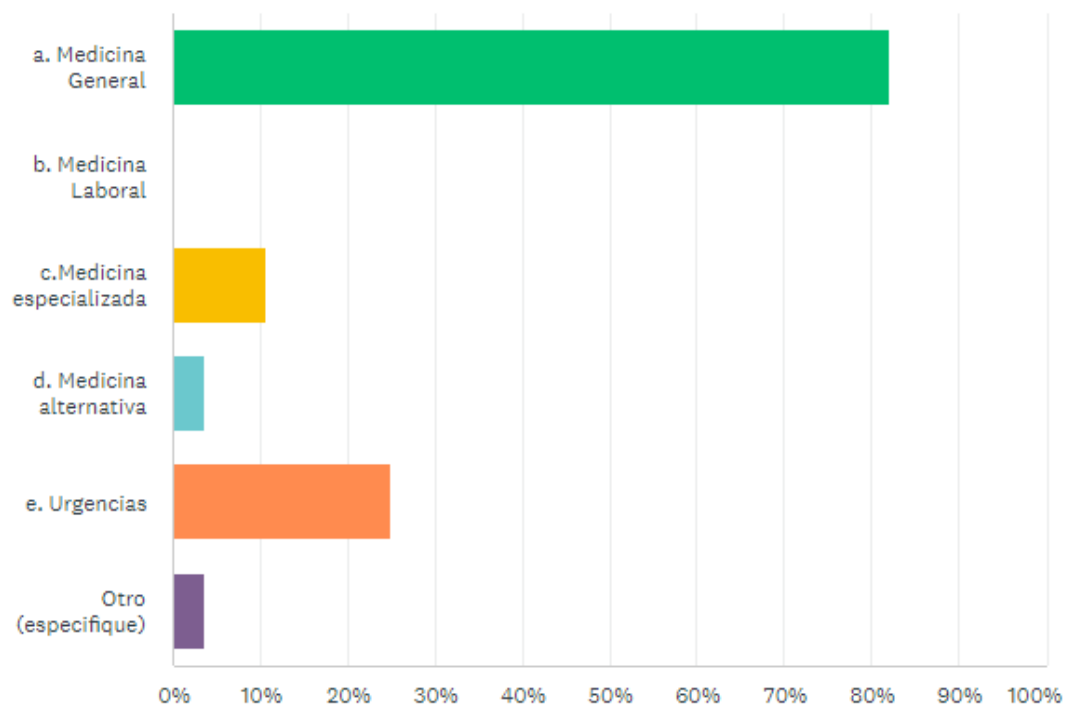
Medicina especializada \_\_\_\_

Medicina alternativa \_\_\_\_

Urgencias \_\_\_\_

Otros \_\_\_\_

**Figura 4. Servicios médicos que más frecuentan los encuestados.**



**Fuente: elaboración propia.**

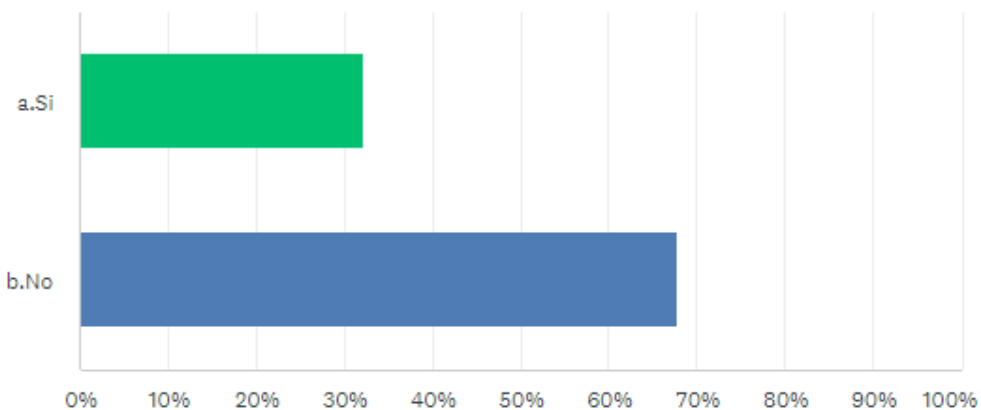
Se encontró que el 82,14 % de los encuestados asisten a servicios de medicina general, seguidos por el servicio de urgencias, y el de medicina especializada con un 25% y 10.71%, respectivamente, así mismo en el servicio de otros 1 de los encuestados indicó el servicio de odontología.

En este punto es de anotar la inasistencia a lo que se refiere al servicio de Medicina Laboral, la cual se expresó de esta manera por la falta de conocimiento de los encuestados en cuanto al término de seguridad y salud en el trabajo, es de anotar que hace falta el servicio en el municipio.

☐ ¿La causa de ingreso al servicio seleccionada en el numeral 4, se asocia o es consecuencia de alguna actividad laboral?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

**Figura 4. Servicios médicos que más frecuentan los encuestados.**



**Fuente: elaboración propia.**

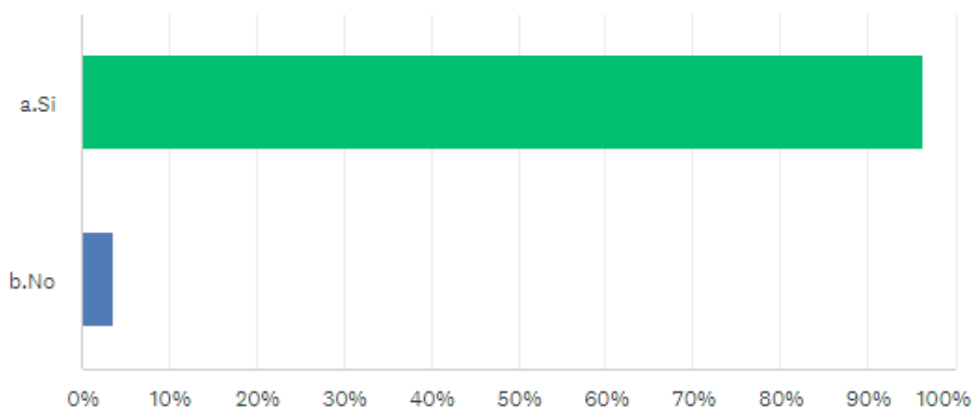
Dentro de las causas asociadas a los servicios de salud indicados anteriormente, se encontró que el 67.86% de los encuestados relacionaron su ingreso a los servicios de salud con un efecto de sus actividades laborales u oficio, mientras que el otro 32.14% indican que no es una consecuencia propia de su actividad laboral.

Esto nos indica la necesidad urgente de implementar una IPS dedicada a la atención de los empleados en todo lo concerniente a la seguridad y salud en el trabajo.

☐ ¿Considera necesario una nueva IPS en el municipio de Istmina, que enfoque sus servicios en seguridad y salud en el trabajo?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

**Figura 6. Consideración de encuestados respecto a la necesidad de una nueva IPS en el municipio de Istmina.**



**Fuente: elaboración propia.**

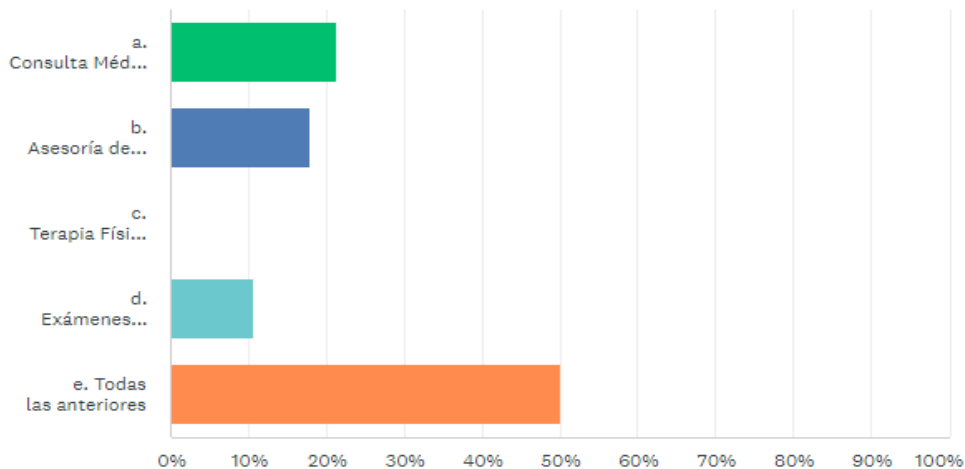
Con un 96.4% de respuestas afirmativas (Si), es evidente que la mayoría de los encuestados coinciden en la necesidad de una nueva IPS en el municipio de Istmina, que enfoque sus servicios en seguridad y salud en el trabajo, lo cual refuerza la problemática y justificación de la propuesta de negocio.

☐ ¿Cuáles considera que son los servicios más relevantes con los cuales debe contar una IPS enfocada en seguridad y salud en el trabajo de las medianas y pequeñas empresas del sector comercial del municipio de Istmina?

- A. Consulta Médica General y Especializada
- B. Asesoría de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo
- C. Terapia Física post eventos laborales.
- D. Exámenes Médicos ocupacionales

## E. Todas las anteriores

**Figura 7. Servicios más relevantes con los cuales debe contar una IPS enfocada en seguridad y salud en el trabajo.**



**Fuente: elaboración propia.**

La prioridad asignada por los encuestados en orden ascendente para los servicios más relevantes con los cuales debe contar una IPS enfocada en seguridad y salud en el trabajo de las medianas y pequeñas empresas del sector comercial del municipio de Istmina es exámenes Médicos ocupacionales (10.71%), asesoría de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo (17.86%), Consulta Médica General y Especializada (21.43%), y todas las anteriores (50%).

Es de entender que se priorizan todos los servicios en seguridad y salud en el trabajo y que la comunidad los está exigiendo, ya que la mayoría de los accidentes laborales quedan enmascarados en enfermedades generales debido a que los pacientes asisten a la atención en los centros hospitalarios en el marco de las consultas generales.

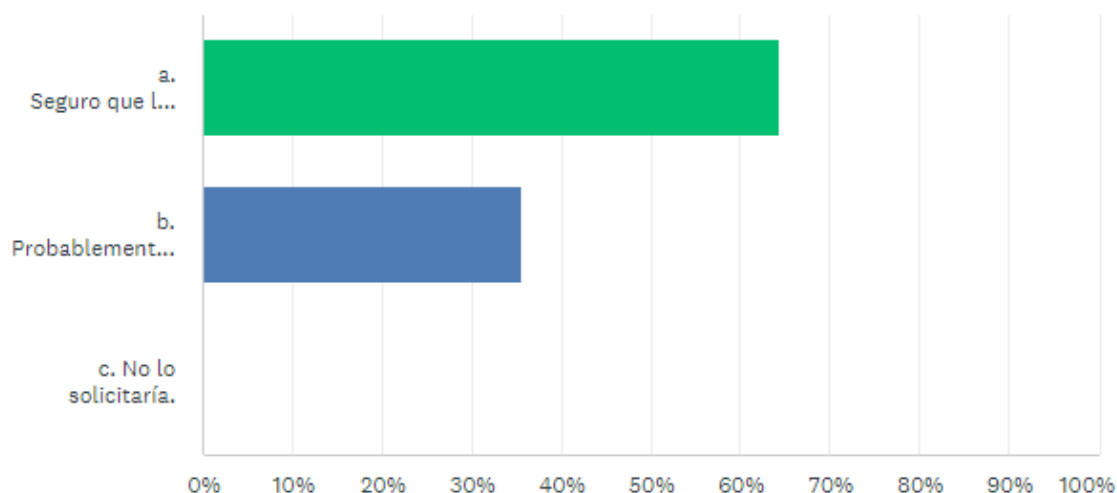
☐ Basándose en que los servicios adoptados por la IPS incluyan todos los servicios anteriores, usted le interesaría adquirir los servicios prestados por la empresa.

A. Seguro que lo solicitaría.

B. Probablemente lo solicitaría.

D. No lo solicitaría.

**Figura 8. Opinión de encuestados sobre tomar un servicio basado en la seguridad y salud en el trabajo.**



**Fuente: Elaboración propia**

Las respuestas por parte de los encuestados fueron positivas con posibilidad de solicitar el servicio (35.71%), y de forma afirmativa, para la mayoría de los encuestados (64.29%).

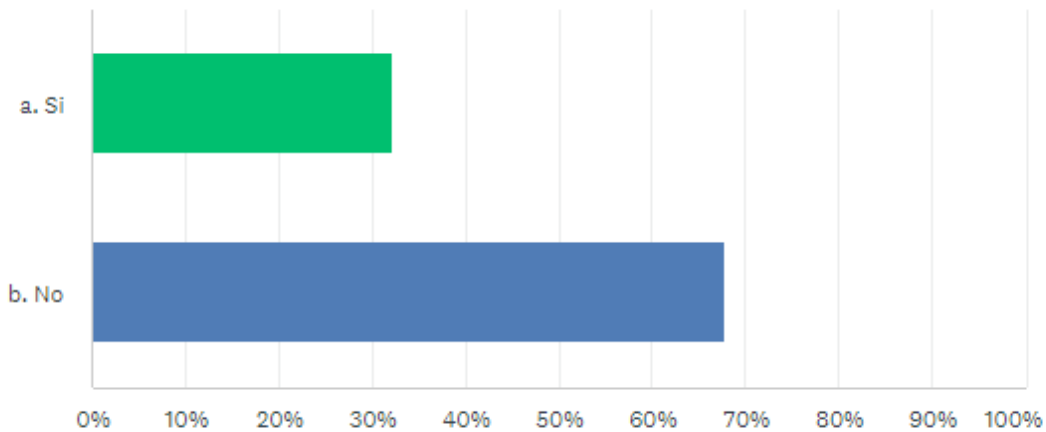
Con estos resultados podemos ver que la comunidad requiere de los servicios ofrecidos por la IPS salud laboral, la cual está enfocada en prestar servicios relacionados con seguridad y salud en el trabajo.

☐ Conoce sobre los planes de seguridad y salud en el trabajo aplicados al ámbito empresarial



Sí\_\_\_ No\_\_\_

**Figura 9. Conocimiento sobre los planes de seguridad y salud en el trabajo.**



**Fuente: Elaboración propia**

Es clara, además, una falta de conocimiento por parte de los encuestados con respecto a los planes de seguridad y salud en el trabajo aplicados al ámbito empresarial. El 67.86% de los encuestados indican no tener conocimiento sobre los planes de seguridad y salud en el trabajo, lo cual representa una amplia oportunidad dentro de la oferta de servicios de la IPS.

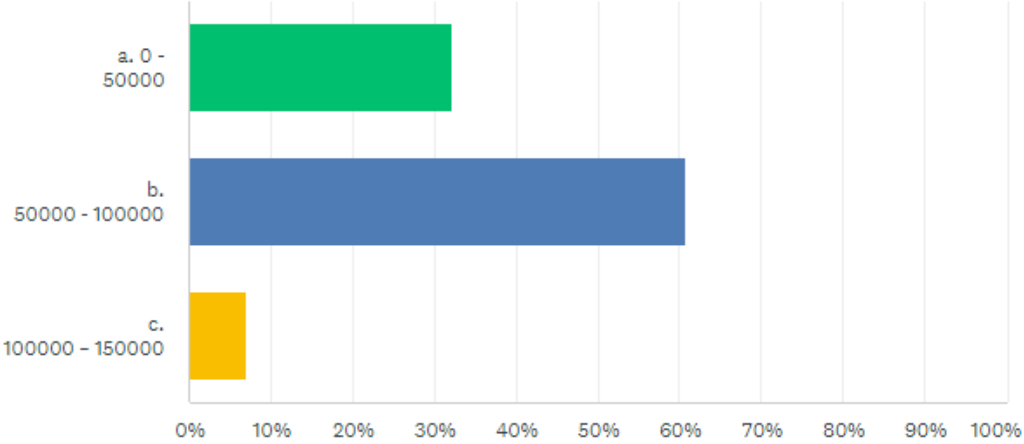
☐ ¿Qué rango de precios estaría dispuesto a cubrir por acceder un portafolio con todos los servicios mencionados en la pregunta anterior, como plan complementario de salud?

A 0 - 50000

B 50000 - 100000

C 100000 – 150000

**Figura 10. Rango de precios estaría dispuesto a cubrir el encuestado.**

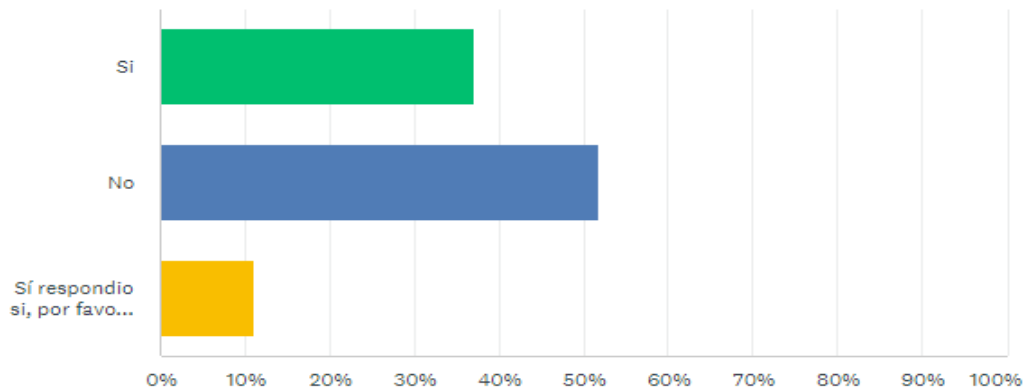


**Fuente: Elaboración propia**

El rango de precios preferido por los encuestados, el 60.71%, es el intermedio entre los \$50000 - 100000, seguido por un 30.71% que seleccionaron rangos de precio entre \$ 0 -50000.

☐ ¿Espera usted que los servicios prestados por la IPS tengan un valor agregado que los identifique? ¿Si\_\_ Cual? \_\_\_\_\_ No \_\_

**Figura 11. Valor agregado esperado por encuestado.**

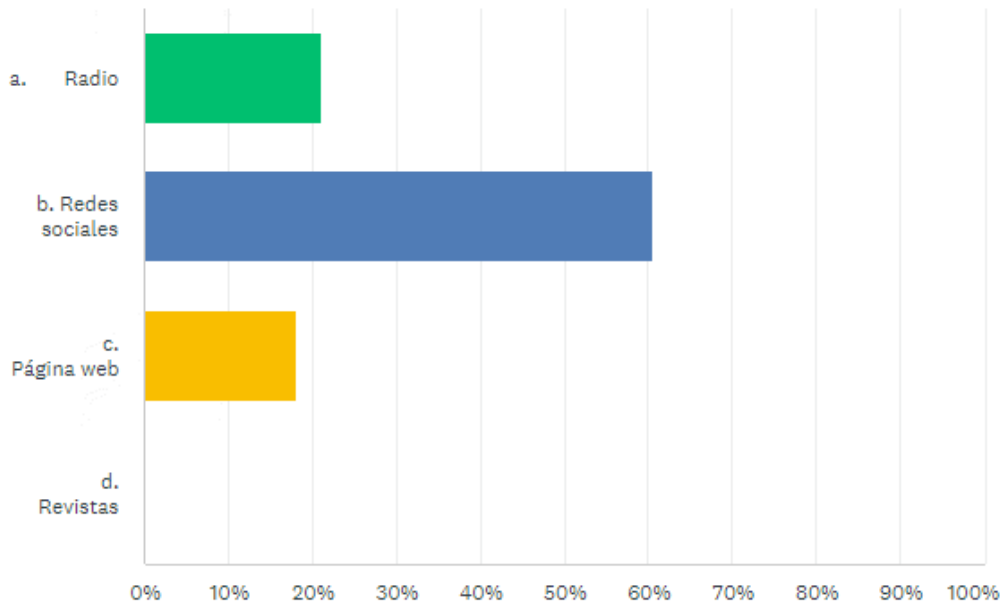


**Fuente: Elaboración propia**

Respecto al valor agregado, en su mayoría los encuestados indicaron que no (51.85%), con respecto a los servicios que ya se habían indicado tendría la IPS, sin embargo, un 11.11% indicó que estos valores agregados podrían ser Calidad y atención oportuna, atención de urgencias domiciliaria y Capacitaciones, respecto a estas últimas se encuentran incluidas dentro del servicio de Asesoría de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo

- ☐ ¿A través de qué medios usted pensaría que es más eficiente conocer los servicios prestados por la IPS?
- A. Radio
  - B. Redes sociales
  - C. Página web
  - D. Revistas

**Figura 12. Medios más eficientes para conocer los servicios prestados por la IPS.**



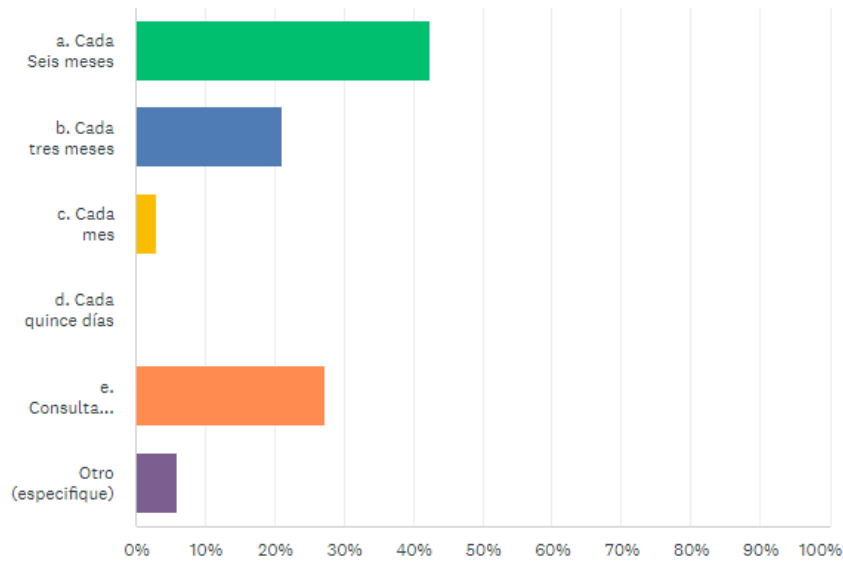
**Fuente: elaboración propia.**

Se observa que un 60.61% de los encuestados, observaron con mayor facilidad la publicidad de la IPS a través del uso de las redes sociales, seguido por el uso de la radio y finalmente de la página web, que se contemplaría dentro de las estrategias de marketing de la IPS.

☐ ¿Con qué frecuencia visita los servicios de salud?

- A. Cada Seis meses
- B. Cada tres meses
- C. Cada mes
- D. Cada quince días
- E. Consulta externa

**Figura 13. Frecuencia de visita a los servicios de salud.**



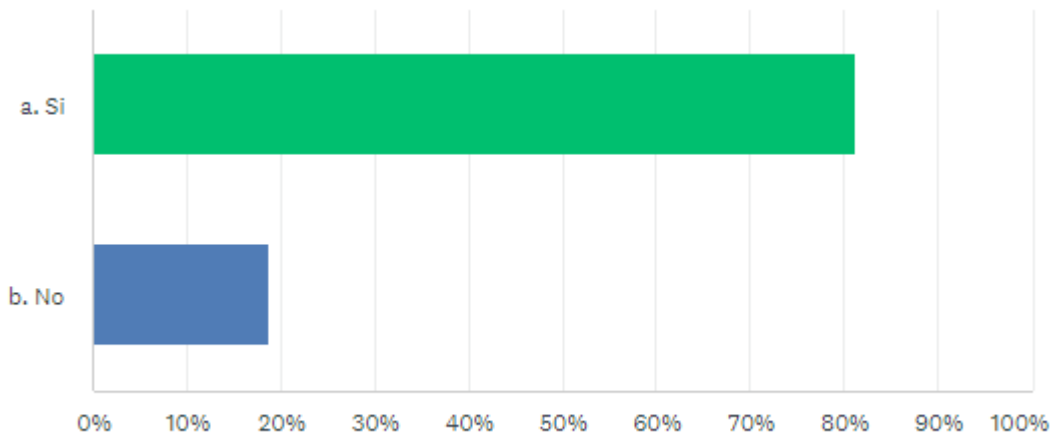
**Fuente: elaboración propia.**

El porcentaje más alto de la encuesta (42.42%) acierta en una asistencia a los servicios con periodicidad semestral. Seguido de las citas de consulta externa y los ingresos trimestrales a los servicios de salud.

De esta manera podemos contar con que los usuarios podrán asistir a nuestros servicios al menos una vez al año para su valoración de control.

☐ ¿Ha tenido que realizar pago particular por los servicios de salud relacionados en los numerales de la A-D de la pregunta 6? Sí\_\_\_ No\_\_\_

**Figura 14. Encuestados que han realizado pago particular por los servicios de salud.**



**Fuente: elaboración propia.**

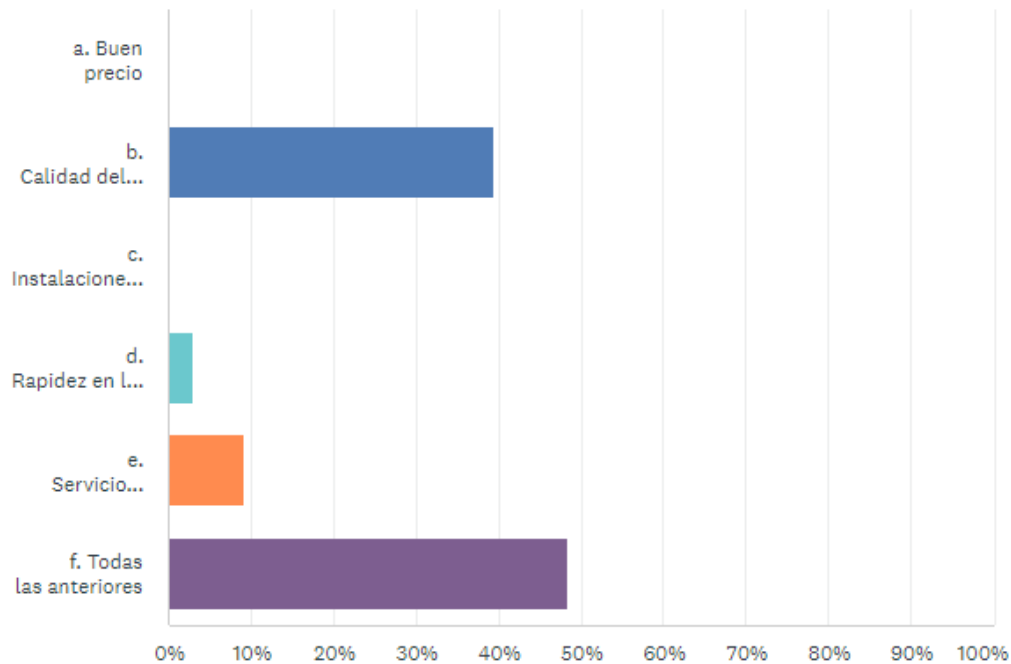
El 81.25% indicó que, si han tenido que realizar pago particular por los servicios de salud de consulta médica general y especializada, asesoría de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo, terapia física post eventos laborales, y/o exámenes médicos ocupacionales.

La IPS Salud Laboral por ser una entidad privada, sus servicios inicialmente se prestarán de manera particular, lo cual no sería un impedimento para el acceso a los servicios, ya que la mayoría de las personas están dispuestas a pagar por la prestación de los servicios.

15. ¿Al momento de utilizar estos servicios que prefiere?

- A. Buen precio
- B. Calidad del servicio
- C. Instalaciones vanguardistas
- D. Rapidez en la prestación del servicio
- E. Servicio humanizado
- F. Todas las anteriores

**Figura 15. Preferencias usuarios.**



**Fuente: elaboración propia.**

Se observa además que para los integrantes del municipio de Istmina prefieren una combinación de valores agregados, a saber, buen precio, calidad del servicio, instalaciones vanguardistas, rapidez en la prestación del servicio, servicio humanizado, con un porcentaje del 48.48%, sin embargo, el valor específico que dieron los encuestados a sus preferencias se enfocó en la calidad del servicio (39.39%).

Una vez identificado lo anterior de acuerdo con todas las necesidades de atención en salud y el resultado de la encuesta aplicada con respecto a la satisfacción, servicio, precios y perspectiva en general de la población de Istmina, a la falta en el mercado de entidades prestadoras de este servicio enfocado en la salud y seguridad en el trabajo. El plan de negocios se centra en la oportunidad de crear un proyecto que tenga en cuenta estos aspectos claves de éxito, mediante el análisis y diseño de una empresa a través de este ejercicio investigativo, la

cual sería viable ya que el 96.4% de los encuestados ven la necesidad de una nueva IPS en el municipio de Istmina, que enfoque sus servicios en seguridad y salud en el trabajo, lo cual refuerza la problemática y justificación de la propuesta de negocio, por otro lado El 67.86% de los encuestados indican no tener conocimiento sobre los planes de seguridad y salud en el trabajo, lo cual representa una amplia oportunidad dentro de la oferta de servicios de la IPS.

## **6. ESTUDIO DE MERCADO**

Dentro de este capítulo se realizará una descripción primero del mercado a nivel nacional enfocándonos en Colombia luego a nivel departamental en el Chocó y luego en el sector de Istmina, el mercado al cual va dirigida la propuesta de la IPS y el análisis de la competencia, teniendo en cuenta además los resultados de la encuesta aplicada a 30 habitantes. Primero se hablará de la investigación de mercados y posteriormente de las estrategias de mercado de acuerdo con esta previa descripción.

El sector al cual corresponde la idea de negocio se enfoca en el terciario (República, 2016), correspondiente a la prestación de servicios, asociado a aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, considerándose como no productivo al no producir bienes tangibles. Sin embargo, son de relevancia para la economía de un territorio al contribuir a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario en la economía colombiana ha venido adquiriendo una importancia muy significativa en los últimos años. El sector terciario representó el 69,5% del PIB con importancia de los servicios, en especial, de la dinámica del turismo. En 2020 por causa de la pandemia se vieron afectadas, el número de visitantes no residentes (1,38 millones) se redujo 69,4% frente a 2019 (Ministerio de Comercio, 2021).



Por su parte, el ejercer de manera adecuada el sistema de salud es de suma importancia ya que es una herramienta para mejorar el bienestar de la población y más que todo de los trabajadores, sin embargo, ese adecuado funcionamiento está relacionado con otros elementos como el institucional, el financiero y, de manera importante, el de regulación.

Teniendo en cuenta lo anterior y como se menciona en el documento llamado un diagnóstico general del sector salud en Colombia: evolución, contexto y principales retos de un sistema en transformación (Mauricio Santa María), la reciente creación de la Comisión Reguladora de Salud (CRES) es tan importante, no sólo para solucionar los problemas del sistema sino también para poder cumplir las metas establecidas de manera eficiente.

El sector salud y el elemento humano están directamente ligados ya que es un componente fundamental en la implementación de las estrategias por parte de las instituciones prestadoras de salud (IPS) del país, con lo que se deduce que la eficacia del servicio de salud que prestan las IPS depende, de las personas que hagan parte de esta, En un documento expedido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (Técnicas, 2015) en donde dice que el Ministerio de Salud y Protección Social estima que en el sector salud en Colombia, por cada hombre hay tres mujeres formadas en una ocupación o profesión de esta área.

En la actualidad y debido a la creación del sistema general de riesgos laborales, se ha visto reflejado el incremento de trabajadores en el país, pero así mismo el bajo número de estos afiliados a seguridad y salud, por lo que se deduce que el otro porcentaje de trabajadores son informales, sin embargo, según el Ministerios de Salud, los últimos tres años el porcentaje de la población ocupada frente a los afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales incremento significativamente, 2018(39,27%), 2019(41,85%), 2020(42,32%) (Salud)

Frente a la mortalidad laboral, la tasa de accidentes de trabajo en Colombia para el 2020 fue por cada 100 trabajadores 4.4 de ellos tuvieron accidentes de trabajo y la tasa de muertes relacionadas con el trabajo fue de 4,5 por cada 100.000 trabajadores

En Colombia los entes reguladores del sistema de salud son El Ministerio de Salud y Protección Social, La Superintendencia de Salud, La secretaria de Salud, y las Diferentes Gobernaciones que son partícipes de la toma de decisiones y proyectos en marcha en el país según la región. Para el caso del estudio de antecedentes de la Seguridad y salud en el trabajo en Colombia en cuanto al entorno de la ciudad de Istmina, Chocó, las cifras e información citada anteriormente presentan su aporte para el proyecto al destacar que actualmente en el territorio colombiano surge la necesidad de aplicar modelos de negocio en los cuales se disminuyan las cifras de accidentalidad y tasas de mortalidad debido a los riesgos generados a nivel empresarial. Además, las cifras sustentadas se pretenden disminuir y proponer a las empresas de servicios en los cuales puedan adquirir conocimientos para la formulación de estrategias basadas en la aplicabilidad del sistema seguridad y salud en el trabajo y panorama de riesgos que permitan el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable.

de igual manera para el año 2020 según estadísticas de (FASECOLDA) se reportaron en el departamento del Chocó un total de 269 accidentes de trabajo calificados siendo en municipio de mayor reporte Quibdó con 209 casos, seguido del Carmen de Atrato con 26 casos y en tercer lugar el municipio de Istmina con 16 casos, en cuanto a las enfermedad laboral Quibdó en primer lugar con 220 casos, Istmina en segundo lugar con 10 casos, solo se reportó una muerte por accidente de trabajo y una por enfermedad laboral en la ciudad de Quibdó, estas estadísticas nos ratifican la necesidad de crear una empresa dedicada a la Seguridad y Salud en el Trabajo en el municipio que nos ayude a mitigar el riesgo y la accidentalidad laboral.

## **6.1. INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**

Dentro de este ítem, se diferencian por un lado el análisis del sector, seguida por un análisis de la competencia.

### **6.1.1 Análisis del sector**

El municipio de Istmina cuenta con una extensión territorial de 2000 km<sup>2</sup>, lo cual corresponde a un 4.3 % del territorio con respecto al departamento del Chocó y al 2014 tenía una población total de 25183 habitantes, distribuidos en un 79% de la cabecera municipal y un 21% en el resto del municipio. La población potencialmente activa, con edades entre los 15 y 59 años, corresponde a 14371 habitantes, y la población inactiva, con edades entre 0 y 14 años, o más de los 60 años, se corresponde con 10812 habitantes. De acuerdo también al reporte del Departamento de Planeación Nacional (DNP), al 2013 el municipio de Istmina no reportó certificación en educación, ni en salud (Departamento Nacional de Planeación, 2015).

El municipio se ubica en la segunda zona en importancia político-administrativa del departamento (subregión del san Juan), compuesta por los municipios de Istmina, Tadó, Unión panamericana, Medio San Juan, Litoral del san Juan, Sipí, Novita, Condoto, Rio Iró, cantón del san pablo. Convirtiéndose Istmina en el principal centro comercial y político, por excelencia dada su ubicación, así mismo por la complejidad de sus relaciones e importancia en un centro de conflictos que afectan el tejido social.

### **6.1.2 Análisis del mercado**

De acuerdo con el plan local de desarrollo de Istmina, dentro de sus estrategias en salud, se encuentra:

- Fortalecimiento de las capacidades de los profesionales de la salud para el buen trato de los pacientes y usuarios, con el fin de aumentar los índices de satisfacción en el sector salud en nuestro municipio, y coordinar la formación del personal médico en buen trato.
- Concientización de la población frente al uso responsable de los servicios de salud y a la promoción del cuidado personal y de los controles periódicos. Por lo que se infieren falencias dentro del sector tanto en la humanización del servicio como en la asistencia a los programas de promoción y prevención en salud, que podrían estar asociados a la mala calidad del servicio. A nivel económico en el municipio se destacan 3 sectores de mayor importancia que son hoteles, restaurantes, bares y similares (32%), extracción de minerales metálicos (14%), hogares privados con servicio doméstico (14%), y el mayor porcentaje (39%) fue descrito como otras ramas de actividad económica (Departamento Nacional de Planeación, 2015), los cuales se convierten en clientes potenciales para el ofrecimiento de servicios en a nivel empresarial sobre asesoramiento en promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo, y exámenes médicos ocupacionales y/o para personas naturales en el ofrecimiento de consulta de medicina general y especializada, y terapia física post eventos laborales.

### **6.1.3 Análisis de la competencia**

En la actualidad el servicio de salud de los habitantes del Municipio de Istmina es prestado por la Empresa Social del Estado Hospital Eduardo Santos de primer nivel de complejidad, tiene capacidad para prestar servicios de consulta médica, Vacunación, Odontología,

Crecimiento y Desarrollo, control Prenatal, Nutrición y Dietista, programas de prevención y promoción de estilos de vida saludable, odontología general y hospitalización. La E.S.E en la actualidad cuenta con 4 Médicos generales que están prestando el Servicio Social Obligatorio,

dos enfermeras superiores (una presta el Servicio Social Obligatorio), unas bacteriólogas (una presta el Servicio Social Obligatorio), una citohistóloga, dos odontólogos (uno presta el Servicio Social Obligatorio), una radióloga. con este personal se presta los servicios médico-asistenciales no solamente a la población de Istmina, sino a la población de los Municipios de Condoto, Novita, Sipí, Medio San Juan, Río Iró, Unión Panamericana, Medio Baudó, Bajo Baudó y Cantón de San Pablo. El Sistema General de Seguridad Social, es el encargado de generar acciones orientadas a la promoción, prevención, aseguramiento de la población, prestación de servicios públicos y privados que garanticen a los habitantes la seguridad de una atención eficiente y eficaz en beneficio de su calidad de vida. El Régimen Subsidiado en Salud, debe garantizar la afiliación de la población con bajos ingresos, lo que significa, que sus condiciones económicas no le permiten el acceso a los servicios de salud y asumir los costos que esta representa, razón por la cual, se han implementado estrategias para la ampliación y cobertura de los servicios, específicamente con la población de estrato socioeconómicos 1 y 2. El municipio de Istmina presenta una cobertura de su población superior al 100%, teniendo en cuenta lo reportado por el ministerio de salud (2015), de acuerdo al cual en el municipio 6.152 habitantes se encuentra en régimen contributivo, (19,76% de su población) y 24.976 habitantes en régimen subsidiado, por lo que el total de los dos régimen equivalen al 122,79% de su población.

A causa de la demanda insatisfecha que hay en el mercado del Departamento del Chocó y específicamente en el Municipio de Istmina de una IPS dedicada a la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo. Se define la necesidad de diseñar una idea de negocio de IPS Salud Laboral, cuya oferta es mínima incluso en todo el Departamento del Chocó, en donde se analizará si el proyecto formulado desde sus objetivos es viable. Teniendo en cuenta que como se

enunció dentro del Municipio de Istmina no se encuentran empresas que prestan servicio en seguridad y salud en el trabajo, a continuación, se relacionan algunas ubicadas en Quibdó, Chocó:

	<b>Pacific Salud IPS</b>	<b>Biolaboral IPS</b>	<b>Fisiosalud IPS</b>
<b>Descripción</b>	Es una IPS laboral, que ofrece servicios de salud ocupacional, medicina general y especializada.	Entidad especializada en la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, prestan servicios en medicina preventiva y del trabajo, mediante la prestación de servicios con alta calidad, humana, técnica y científica.	Ofrecen servicios especialistas en seguridad y salud del trabajo (Examen médico ocupacional) Fisioterapia, psicología, Fonoaudiología, nutrición SPA
<b>Dirección</b>	Carrera. 5 # 24-76	Carrera. 6 # 31-81	Carrera. 8 #N. 28-62
<b>Teléfono</b>	6722684	320 7571256	312 2581573
<b>País</b>	Colombia	Colombia	Colombia
<b>Región</b>	Quibdó	Quibdó	Quibdó

## 6.2 ESTRATEGIAS DE MERCADO

### 6.2.1 Concepto del servicio

La IPS de primer nivel, contará con los siguientes servicios:

- **Consulta Médica General y Especializada:** Este servicio se presta con la atención brindada por un médico general, médico familiar o especialista, dependiendo del nivel de complejidad, incluye un conjunto de actividades mediante las cuales se evalúa el estado de salud y los factores de riesgo. En la consulta de primera vez, se realizará hacer una preconsulta de asesoría y apoyo. Toda la información será documentada dentro de la historia clínica del paciente como documento personal e intransferible salvo que el paciente brinde su consentimiento o que se trate de un menor de edad. La historia clínica debe contener, los datos de identificación, Anamnesis, descripción del examen físico, Diagnóstico, Prescripción o revisión de laboratorios, Plan de intervención y sugerencias o signos de alarma.

- Asesoría de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo: El propósito de los programas de Promoción y Prevención es ofrecer servicios integrales que fortalezcan la salud de los afiliados y sus familias, y que promuevan en ellos una vida sana.
- Terapia Física post eventos laborales: Esta busca ofrecer un tratamiento terapéutico y de rehabilitación no farmacológica para diagnosticar, prevenir y tratar síntomas de múltiples dolencias, a través de ejercicios acorde a la necesidad del trabajador, y demás prácticas asociadas para evitar la repetición de accidentes en el trabajador.
- Exámenes Médicos ocupacionales: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Resolución MPS 2346 de 2007).

Tipos de exámenes médicos ocupacionales:

- Examen médico ocupacional de ingreso
  - Examen médico ocupacional periódico
  - Examen médico por cambio de ocupación
  - Examen médico post-ocupacionales o de retiro
  - Examen médico post – incapacidades
- Examen médico ocupacional de ingreso: son aquellas que se le realizan al trabajador para determinar las condiciones de salud física, mental y social antes de ingresar a un puesto de trabajo, de acuerdo con las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos, las tareas y el perfil del cargo.

- Examen médico ocupacional de control periódico: se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por el trabajo o por la exposición a diferentes factores de riesgo en el medio laboral. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.
- Examen médico por cambio de ocupación: es el examen que se le realiza al trabajador cuando hay cambio de sus funciones o ambiente laboral, con un incremento de exposición a nuevos factores de riesgo.
- Examen médico ocupacional de egreso: aquellas que se deben realizar al trabajador al culminar su relación laboral, su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de su labor o funciones asignadas.
- Examen médico Post.incapacidad: consiste en la actividad de reincorporación del trabajador a sus funciones, después de una incapacidad temporal o ausentismo.
- Audiometría Tamiz: permite evaluar la capacidad auditiva para determinar alteraciones auditivas en relación con los estímulos acústicos tonales o vocales, esta prueba permite evaluar la capacidad auditiva mediante un instrumento que genera sonidos puros de diferentes tonos a una misma intensidad o de igual tono a diferentes intensidades.
- Visiometría: es una prueba de tamiz que se utiliza para determinar la capacidad visual del individuo, incluye la capacidad de visión lejana y cercana, la capacidad para percepción de los colores, campos periféricos permitiendo detectar alteraciones de refracción ocular o agudeza visual.



- **Espirometría:** es una prueba que permite establecer el diagnóstico temprano de enfermedades de tipo respiratorio. Este examen evalúa los volúmenes y los flujos pulmonares. La espirometría ocupacional permite determinar la capacidad pulmonar y establecer si las condiciones del área de trabajo pueden estar afectando su salud respiratoria.
- **Psicología Ocupacional:** permite evaluar mediante entrevistas y aplicación de pruebas psicológicas los aspectos cognitivos y emocionales teniendo en cuenta el desempeño y adaptación laboral del trabajador.
- **Laboratorio Clínico:** se ofrecerán servicios de primer nivel de complejidad con equipos automatizados y de alta calidad, que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud de los pacientes.

**Glicemia:** La prueba de glucemia en la sangre se usa para determinar los niveles de azúcar en la sangre.

**Hemograma:** Un hemograma completo es un análisis de sangre que se usa para evaluar el estado de salud general y detectar una amplia variedad de enfermedades, incluida la anemia, las infecciones y la leucemia.

**Perfil Lipídico:** mide las concentraciones de distintos tipos de grasas en la sangre ( Colesterol Total , HDL,LDL , Triglicéridos ) , los resultados alterados de este examen permite indicar el riesgo de una persona a desarrollar enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares o aterosclerosis.

KOH de uñas: es una prueba para determinar infección por hongos. Este tipo de infección puede suceder en varias partes del cuerpo, como en la piel, las uñas, la boca. En este caso el KOH de uñas se utiliza para determinar hongos en uñas en las personas que realizan labores de manipulación de alimentos.

Frotis Faríngeo: es una prueba que se utiliza para detectar microbios (como bacterias o un hongo) en la garganta, que pueden causar una infección, esta prueba se utiliza en las personas que realizan labores de manipulación de alimentos.

Coprológico: es un análisis se usa para detectar parásitos que provocan infecciones intestinales diarrea, heces blandas o líquidas, cólicos y otras enfermedades abdominales, esta prueba se utiliza en las personas que realizan labores de manipulación de alimentos.

Protocolo trabajo seguro en alturas: es considerada como una actividad o desplazamiento que ejecuta un trabajador a 1,50 metros, considerado de alto riesgo y conforme a las estadísticas nacionales es una de las principales causas de accidentalidad y muerte laboral. Se considera también trabajo en alturas cualquier tipo de trabajos que se desarrollen bajo nivel cero, como son pozos, ingresos a tanques encerrados, excavaciones de profundidad superior a 1.5 metros.

Como requisitos básicos para trabajadores que realicen labores de altura está el de no tener historia médica de existencias patológicas metabólicas, cardiovasculares, mentales neurológicas o de cualquier otro tipo que generen alguna de las siguientes restricciones y no puedan ser corregidas con tratamiento: vértigo o mareo, alteraciones del equilibrio, alteraciones de la conciencia, alteraciones de la audición, ceguera temporal o permanente, alteraciones de la agudeza visual, percepción de color o de profundidad, alteraciones de comportamiento mentales

debidas a elementos tales como fobias a la altura. Incluye las siguientes valoraciones: examen médico ocupacional con énfasis en osteomuscular, audiometría ocupacional, visiometría, exámenes de laboratorio como: glicemia, colesterol total, triglicéridos, electrocardiograma.

Protocolo manipulación de alimentos: el término manipulador de alimentos se refiere a toda persona que por su actividad laboral tiene contacto directo con los alimentos durante su preparación, fabricación, transformación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte, distribución, venta, suministro y servicio. Incluye las siguientes valoraciones: examen médico ocupacional con énfasis en osteomuscular, KOH de uñas, frotis faríngeo, coprológico,

- Farmacia: el servicio contará con personal de la más alta calidad, infraestructura, dotación y recurso humano apropiado de acuerdo con la norma de habilitación para la prestación de servicios en salud. Los servicios serán prestados con profesionalismo y de acuerdo con los objetivos corporativos, con la mayor humanización del servicio, además se ofrecerán servicios y atención a citas de manera oportuna que, en áreas con ambientes agradables, donde se demuestra al usuario su importancia dentro de la IPS.

### **6.2.2 Estrategias de distribución**

Teniendo en cuenta que la logística de distribución es fundamental en una empresa, la cual comprende el camino que sigue un producto desde que ha sido elaborado por el fabricante hasta que llega a manos del consumidor final.

SALUD LABORAL IPS S.A.S, será reconocido con su adecuado slogan institucional y la publicidad teniendo en cuenta la encuesta aplicada a una muestra población de posibles usuarios (ver ítem 4). Para promocionar los servicios de la IPS se centrará en la publicidad a través de redes sociales, y se contará además con las siguientes estrategias: distribución de volantes, avisos en vallas publicitarios

### 6.2.3 Estrategias de precio

El acceso de los usuarios a los servicios a ofrecer por SALUD LABORAL IPS S.A.S, se darían por un lado, por la afiliación que se dé a través de las EPS, para el cual el pago asignada se da a través de un porcentaje asignado por el Ministerio de Salud, por otro lado, el ingreso para particulares ya sea naturales o jurídicos, donde para el enfoque de la empresa, se esperaría contratar paquetes de examen de ingresos, promoción y prevención y terapia post traumática por causa de accidentes laborales de manera directa con las empresas del municipio, donde se resalta el sector minero y mercantil.

La IPS busca ofrecer a los clientes externos un precio asequible y favorable, además de competitivo a nivel regional, acompañado de excelente calidad, calidez y humanización en los servicios prestados.

Tabla 1. Precios manejados

<b>TIPO DE EXAMEN</b>	<b>VALOR</b>
Examen de ingreso	\$ 13.000
Examen médico periódico	\$ 14.000
Examen médico de retiro	\$ 10.500
Audiometría	\$ 9.000
Optometría	\$ 18.000
Espirometría	\$ 10.000
Visiometría	\$ 13.000

Colesterol total	\$ 9.000
Colesterol baja densidad	\$ 9.000
Colesterol alta densidad	\$ 9.000
Coprológico	\$ 9.000
Electrocardiograma	\$ 38.000
Frotis faríngeo (microscópico)	\$ 11.000
Glicemia pre y postprandial	\$ 13.500
Glicemia basal	\$ 8.000
Serología	\$ 12.000
Prueba psicotécnica	\$ 28.000
Parcial de orina	\$ 9.000
Hongos preparación KOH	\$ 10.000
Hemoclasificación	\$ 13.500

**Fuente:** autoría propia

#### **6.2.4 Estrategias de promoción**

Teniendo en cuenta la promoción del producto o servicios es trabajar para comunicar a los consumidores, informarles y hacerles recordar la existencia de este, incluyendo sus características, atributos y beneficios, el cual gira en torno a la estimulación y motivación para inducir a los usuarios a adquirirlos.

Para las actividades de promoción a nivel particular se espera ofrecer paquetes de capacitación, asesoría, terapia física y consulta de medicina general, al igual que los exámenes de ingreso y terminación de contrato, con valores entre \$50.000 - 100.000, de acuerdo con el sondeo de precios realizada mediante la aplicación de la encuesta, se dará prioridad en la atención de población vulnerable, los fines de semana se dará prioridad a la población del sector rural y en general se dará siempre prioridad a los niños, adulto mayor y mujeres embarazadas.

### 5.2.5 Estrategias de comunicación

Teniendo en cuenta que las estrategias de comunicación son un proceso fundamental en la empresa, siendo un tipo de herramienta de negocio que ayuda a la organización a alinear sus objetivos generales con un plan de marketing, los cuales cuando están bien planteadas sirven para generar confianza, reforzar la cultura empresarial e incluso establecer prioridades; el diseño de las estrategias de comunicación debe permitir ayudar a la organización a definir, elaborar y lanzar sus mensajes, por cualquier medio y hacia todo tipo de interlocutores de manera efectiva, la influencia de esta estrategia en el cumplimiento de las metas organizacionales es significativa.

Las estrategias de comunicación son planes específicamente diseñados para ayudar a la organización a transmitir su mensaje de manera efectiva y cumplir con los objetivos centrales del negocio. Es importante que la estrategia de comunicación de una empresa se ajuste a los planes de prensa / relaciones públicas, estrategias web y planes de marketing. Conviene recordar que es importante que se encuentre inspirada por la misión y se articule en base a metas, hitos y tácticas claramente articuladas.

Con base en lo anterior se destinará un presupuesto mensual de \$300.000 los primeros 6 meses de apertura de la IPS, para todo lo relacionado con publicidad impresa y por la radio del municipio.

Posteriormente se continuará utilizando la radio sobre todo para que los usuarios de las zonas rurales puedan tener acceso a la información y las redes sociales para los usuarios de la zona urbana principalmente.

### **6.2.5 Estrategias de servicio**

Dentro de las estrategias de servicio, se considera fundamental una comunicación asertiva con el usuario a través de los diferentes canales de comunicación y servicios disponibles. Además, se espera generar contenido en la página web, ya sea de índole educativo o preventivo acerca de temas de interés general y cuidado de la salud. También se considera realizar transmisiones en vivo haciendo uso de las redes sociales para responder preguntas relacionadas con su especialidad a sus seguidores y recordarles los servicios que estén habilitados.

Es importante además resaltar como estrategia las alianzas estratégicas, a través de la cual se busquen empresas de conocidos en las que pueda encontrar apoyo y generar servicios complementarios o incluso generar valor adicional para sus pacientes.

Existe software médico que permite gestionar la historia clínica de sus pacientes y el acceso a resultados inmediatos desde su página web.

Las citas serán establecidas personalmente con fichas a primera hora del día, o por vía telefónica, asimismo como se mencionó anteriormente se dará prioridad a las personas de las zonas rurales para la asignación de citas los fines de semana.

Manejo de alianzas estratégicas y convenios con clínicas, consultorios y centros hospitalarios donde se manejan especialistas en diferentes modalidades de servicio como: laboratorio, medicina interna, vacunación y optometría, beneficiando así su mejora del servicio ofrecido por la IPS. Desarrollo de asesoría personalizada con el propósito de mantener informado constantemente a los pacientes de los planes, y servicios.

## 7. ESTUDIO TÉCNICO

Dentro de este capítulo se presentará todo lo asociado a las necesidades y requerimientos de instalaciones, dotación, y recurso humano, para poner en marcha la IPS.

### 7.1. NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS

#### 7.1.1 Capacidad instalada requerida

Se refiere a la disponibilidad de infraestructura necesaria para producir bienes o servicios. Es decir, de la dotación de recursos físicos, humanos, tecnológicos, bienes raíces, máquinas y equipos que se requieren para prestar el servicio, donde la IPS contará con un área para cada servicio administrativo, contable y de atención al usuario, además de dos consultorios médicos.

Para el funcionamiento de la IPS Salud Laboral SAS se requiere en sus instalaciones un área de atención al usuario o sala de espera, dos consultorios médicos, un consultorio de enfermería, un área de facturación, archivo, farmacia, área administrativa, secretaria, y un área de servicios generales y almacén.

La capacidad instalada se señala en la tabla a continuación, donde se definen las áreas requeridas para una IPS de primer nivel.

Tabla 2  
Capacidad instalada requerida

<b>INSTALACIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>
Área de espera y de atención al usuario	1
Área de facturación	1
Área de archivo	1
Farmacia	1
Consultorio medico	2
Consultorio de enfermería	1
Oficina administrativa	1
Secretaria	1



Área de servicios generales y almacén	1
---------------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia

### **7.1.2 Localización**

La IPS estará ubicada en el municipio de Istmina, al lado de la Institución Educativa San Pio X, donde se encuentra un espacio apropiado para la distribución de la infraestructura requerida para poner los servicios en funcionamiento.

### **7.1.3 Activos Fijos Requeridos: Maquinaria, Equipo, Muebles y Enseres**

La inversión total y aproximada en los activos fijos es de \$ 73.905.312 correspondiendo al valor total de los materiales, equipos, muebles y enseres requeridos para el funcionamiento de la empresa, presupuestados obtenidos de la sumatoria de \$ 8.253.800 correspondiente a los costos operativos para planta y equipo gerencia, \$ 3.860.000 asociados los costos administrativos para planta y equipo facturación, \$ 10.839.900 para equipos para archivo \$ 14.448.600 para equipos farmacia, \$ 12.951.112 asociados los costos administrativos para planta y equipo consultorios, \$ 3.710.000 asociados los costos administrativos para planta y equipo enfermería, \$ 4.297.900 asociados los costos administrativos para planta y equipo oficina administración, \$ 6.829.400 asociados los costos administrativos para planta y equipo almacén, \$ 8.713.800 asociados los costos administrativos para planta y equipo recepción. Teniendo en cuenta la empresa Salud Laboral IPS, en cuanto a los servicios prestados, se requieren esta clase de insumos que le permitirán realizar los servicios especializados en seguridad y salud en el trabajo, como son los exámenes de ingreso para desempeñar una labor en una empresa, al igual de los exámenes de laboratorio, psicológico, de la visión y audición.

A continuación, se nombran todos los muebles y enseres requeridos para dotar las instalaciones indicadas.

Para dotar las instalaciones del área de gerencia en la IPS Salud Laboral SAS, se requieren muebles y enseres especificados en la tabla 3.

Tabla 3

Muebles y enseres Gerencia

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
Escritorio	1	\$ 399.000	\$ 399.000
Silla De Oficina	1	\$ 199.900	\$ 199.900
Computador	1	\$ 1.499.000	\$ 1.499.000
Archivador Metálico	1	\$ 970.000	\$ 970.000
Az	5	\$ 6.700	\$ 33.500
Mesa Para Juntas	1	\$1.449.900	\$1.449.900
Sillas Para Mesa De Juntas	6	\$ 65.900	\$ 395.400
Basurero Mediano Gris	1	\$ 50.900	\$ 50.900
Perforadora	1	\$ 29.900	\$ 29.900
Cosedora	1	\$ 59.900	\$ 59.900
Lapiceros Negros	5	\$ 1.500	\$ 7.500
Impresora	1	\$ 559.000	\$ 559.000
Televisor 49' Para Presentaciones	1	\$ 2.599.900	\$ 2.599.900
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 8.253.800</b>

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que la IPS Salud Laboral prestará servicios pagos se hace necesario tener un área de facturación, el cual para su funcionamiento requiere los siguientes muebles y enseres especificados en la tabla 4.

Tabla 4

Muebles y enseres facturación

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
Escritorio	1	\$ 399.000	\$ 399.000
Silla De Oficina	1	\$ 199.900	\$ 199.900
Computador	1	\$ 1.499.000	\$ 1.499.000
Archivador Metálico	1	\$ 970.000	\$ 970.000
Impresora	1	\$ 559.000	\$ 559.000
Sillas Rimax	2	\$ 46.900	\$ 93.800
Basurero Mediano Gris	1	\$ 17.900	\$ 17.900

Basurero Mediano Verde	1	\$ 25.000	\$ 25.000
Perforadora	1	\$ 29.900	\$ 29.900
Cosedora	1	\$ 59.900	\$ 59.900
Lapiceros Negros	5	\$ 1.500	\$ 7.500
<b>TOTAL</b>			\$ 3.860,900

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que en la IPS Salud Laboral SAS se generarán documentos que requieren ser archivados como historias clínicas entre otros, se hace necesario tener un área de archivo, el cual para su funcionamiento requiere los siguientes muebles y enseres especificados en la tabla 5.

Tabla 5  
Muebles y enseres archivo

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
Escritorio	1	\$ 399.000	\$ 399.000
Silla De Oficina	1	\$ 199.900	\$ 199.900
Estantes Metálicos	7	\$ 1.199.700	\$ 8.397.900
Sillas Rimax	2	\$ 46.900	\$ 93.800
Carpetas De Cartón	200	\$ 550	\$ 110.000
Basurero Mediano Gris	1	\$ 17.900	\$ 17.900
Basurero Mediano Verde	1	\$ 25.000	\$ 25.000
Perforadora	1	\$ 29.900	\$ 29.900
Cosedora	1	\$ 59.900	\$ 59.900
Lapiceros Negros	5	\$ 1.500	\$ 7.500
Computador	1	\$ 1.499.000	\$ 1.499.000
<b>TOTAL</b>			\$ 10.839.800

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que la IPS Salud Laboral prestará servicios de farmacia se hace necesario tener un área en la cual se puedan almacenar y distribuir los medicamentos utilizados, el cual para su funcionamiento requiere los siguientes muebles y enseres especificados en la tabla 6.

Tabla 6  
Muebles y enseres farmacia

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
Juego De Escritorio	1	\$ 399.000	\$ 399.000
Estibas Plásticas	3	\$ 13.500	\$ 40.500

Sillas De Oficina	1	\$ 199.900	\$ 199.900
Sillas Rimax	4	\$ 46.900	\$187.600
Escalera De 3 Peldaños	2	\$ 139.900	\$279.800
Termo Higrómetro	1	\$ 12.150	\$ 12.150
Extintor	1	\$ 64.500	\$ 64.500
Estantes Metálicos	6	\$ 1.199.700	\$ 7.198.200
Gavetero Metálico	1	\$ 837.000	\$ 837.000
Camilla Inyectología	1	\$ 419.000	\$ 419.000
Nevera Pequeña	1	\$ 1.379.900	\$ 1.379.900
Computador	1	\$ 1.499.000	\$ 1.499.000
Impresora	1	\$ 559.000	\$ 559.000
Basurero Mediano Verde	1	\$ 17.900	\$ 17.900
Basureo Mediano Rojo	1	\$ 39.900	\$ 39.900
Basurero Mediano Gris	1	\$ 25.000	\$ 25.000
Sello	1	\$ 24.000	\$ 24.000
Lapiceros	5	\$ 1.500	\$ 7.500
Perforadora	1	\$ 29.900	\$ 29.900
Cosedora	1	\$ 59.900	\$ 59.900
Calculadora	1	\$ 27.500	\$ 27.500
Mesa De Plástico Rimax	1	\$ 104.950	\$ 104.950
Archivador Metálico	1	\$ 970.000	\$ 970.000
Dispensador De Jabón	1	\$ 22.500	\$ 22.500
Toalla De Manos Dispensador	1	\$ 44.000	\$ 44.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 14.448.600</b>

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que la IPS Salud Laboral SAS prestarán servicios de medicina general y especializada se requiere de consultorios dotados con todos los equipos necesarios para prestar un servicio idóneo, por lo cual se hace necesario tener un área de consultorios médicos, el cual para su funcionamiento requiere los siguientes muebles y enseres especificados en la tabla 7.

Tabla 7  
Muebles y enseres consultorio médico 1 y 2

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
Computadores	2	\$ 1.499.000	\$ 2.998.000
Escritorio	2	\$ 399.000	\$ 798.000
Silla Ergonómica	2	\$ 199.900	\$ 399.800
Sillas Rimax	2	\$ 46.900	\$ 93.800
Báscula Digital Adulto	2	\$ 30.260	\$ 60.520

Báscula Digital Bebe	2	\$ 294.400	\$ 588.800
Reloj De Pared	2	\$ 70.000	\$ 140.000
Camillas	2	\$ 419.000	\$ 980.000
Gradillas De Dos Peldaños	2	\$ 32.600	\$ 65.200
Mesa De Plástico Rimax Mediana	2	\$ 104.950	\$ 104.950
Tensiómetro	2	\$ 40.480	\$ 80.960
Fonendoscopio	2	\$ 91.971	\$ 183.942
Tallimetro De Adulto	2	\$ 18.400	\$ 36.800
Tallimetro De Niño	2	\$ 119.990	\$ 239.800
Tabla De Snell Adulto	2	\$ 16.970	\$ 33.940
Tabla De Snell Niño	2	\$ 13.600	\$ 27.200
Equipo De Órganos	2	\$ 869.000	\$ 1.738.000
Biombo	2	\$ 295.000	\$ 590.000
Sábanas Desechables	50	\$ 6.900	\$ 345.000
Martillo De Reflejos	2	\$ 18.400	\$ 36.800
Computador	2	\$ 1.499.000	\$ 2.998.000
Guía De Aiepi	2	\$ 30.000	\$ 60.000
Basureros Medianos Grises	2	\$ 25.000	\$ 50.000
Basureros Medianos Verdes	2	\$ 17.900	\$ 35.800
Termómetro Digital	2	\$ 26.500	\$ 53.000
Dispensador De Jabón	2	\$ 22.500	\$ 45.000
Toalla De Manos Dispensador	2	\$ 44.000	\$ 88.000
Basureros Medianos Rojos	2	\$ 39.900	\$ 79.800
<b>TOTAL</b>			\$12.951.112

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que la IPS Salud Laboral SAS se prestarán servicios médicos que requieren algunas labores de enfermería, se hace necesario tener un área de enfermería, el cual para su funcionamiento requiere los siguientes muebles y enseres especificados en la tabla 8.

Tabla 8  
Muebles y enseres enfermería

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
Escritorio	1	\$ 399.000	\$ 399.000
Silla De Oficina	1	\$ 199.900	\$ 199.900
Están Metálico	2	\$ 1.199.700	\$ 2.399.400
Archivador Metálico	1	\$ 400.000	\$ 400.000

Az	4	\$ 6.700	\$ 26.800
Sillas Rimax	2	\$ 46.900	\$ 93.800
Basurero Mediano Gris	1	\$ 25.000	\$ 25.000
Basurero Mediano Verde	1	\$ 17.900	\$ 17.900
Perforadora	1	\$ 29.900	\$ 29.900
Cosedora	1	\$ 59.900	\$ 59.900
Lapiceros Negros	5	\$ 1.500	\$ 7.500
Carpetas De Cartón	20	\$ 550	\$ 11.000
Basurero Rojo	1	\$ 39.900	\$ 39.900
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3.710.000</b>

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que la IPS Salud Laboral SAS requiere para su funcionamiento unos entes administrativos, se hace necesario tener un área administrativa, el cual para su funcionamiento requiere los siguientes muebles y enseres especificados en la tabla 9.

Tabla 9  
Muebles y enseres oficina administrativa

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
Escritorio	2	\$ 399.000	\$ 399.000
Silla De Oficina	2	\$ 199.900	\$ 199.900
Computador	2	\$ 1.499.000	\$ 2.998.000
Archivador Metálico	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Az	10	\$ 6.700	\$ 67.000
Sillas Rimax	2	\$ 46.900	\$ 93.800
Basurero Mediano Gris	1	\$ 25.000	\$ 25.000
Basurero Mediano Verde	1	\$ 17.900	\$ 17.900
Perforadora	1	\$ 29.900	\$ 29.900
Cosedora	1	\$ 59.900	\$ 59.900
Lapiceros Negros	5	\$ 1.500	\$ 7.500
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4.297.900</b>

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que la IPS Salud Laboral SAS requiere para su funcionamiento insumos, equipos que deben ser almacenados en un lugar específico, se hace necesario tener un área de almacén, el cual para su funcionamiento requiere los siguientes muebles y enseres especificados en la tabla 10.

Tabla 10

Muebles y enseres almacén

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
Escritorio	1	\$ 399.000	\$ 399.000
Silla De Oficina	1	\$ 199.900	\$ 199.900
Basurero Gris Mediano	1	\$ 25.000	\$ 25.000
Basurero Verde	1	\$ 17.900	\$ 17.900
Sillas Rimax	2	\$ 46.900	\$ 93.800
Estante Metálicos	5	\$ 1.199.700	\$ 5.998.500
Carpetas De Cartón	10	\$ 550	\$ 5.500
Perforadora	1	\$ 29.900	\$ 29.900
Cosedora	1	\$ 59.900	\$ 59.900
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6. 829.400</b>

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que la IPS Salud Laboral SAS prestará servicios de salud ofrecidos a toda la población de San Juan especialmente el municipio de Istmina, en la cual se contará con una afluencia de usuarios, requiere para su funcionamiento un área de recepción, el cual para su funcionamiento requiere los siguientes muebles y enseres especificados en la tabla 11.

Tabla 11  
Muebles y enseres sala de espera y recepción

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
Escritorio	1	\$ 399.000	\$ 399.000
Silla De Oficina	1	\$ 199.900	\$ 199.900
Computador	1	\$ 1.499.000	\$ 1.499.000
Archivador Metálico	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Cosedora	1	\$ 59.900	\$ 59.900
Perforadora	1	\$ 29.900	\$ 29.900
Lapiceros	5	\$ 1.500	\$ 7.500
Az	5	\$ 6.700	\$ 33.500
Sillas Rimax	4	\$ 46.900	\$ 187.600
Impresora	1	\$ 550.000	\$ 550.000
Sillas Tándem Por 4	5	\$ 847.000	\$ 4.235.000
Televisor Mediano	1	\$ 914.900	\$ 914.900
Basurero Gris Mediano	2	\$ 25.000	\$ 25.000
Basurero Verde	2	\$ 17.900	\$ 17.900

Cajón Mediano Para Buzón De Sugerencias	1	\$ 66.900	\$ 66.900
Letrero De Misión Y Visión De La Institución	2	\$ 43.900	\$ 87.800
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 8.713.800</b>

Fuente: Elaboración propia

#### 6.1.4 Requerimientos de Personal: Mano de Obra, Administración y Ventas

Teniendo en cuenta que la IPS Salud Laboral SAS requiere para su funcionamiento unos entes administrativos, profesionales en las diferentes áreas de gerencia, contaduría, personal de servicios médicos, enfermeras, servicios generales, vigilancia, mantenimiento y secretaria, se hace necesario, realizar un balance de los honorarios de cada profesional o prestador del servicio para de esta manera tenerlo en cuenta dentro del presupuesto y mantenimiento de la empresa, el cual para su funcionamiento requiere del personal asignado para cada área, especificados en la tabla 12.

Tabla 12  
Personal requerido

<b>CARGO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>SALARIO</b>
Gerente	1	\$ 4.000.000
Auditor De Calidad	1	\$ 1.462.951
Tesorero	1	\$ 1.500.00
Contador	1	\$ 2.000.000
Jefe Facturación	1	\$ 1.118.084
Atención Al Usuario	1	\$ 1.027.635
Jefe Archivo	1	\$ 951.625
Secretaria	1	\$ 908.526
Enfermera Jefe	1	\$ 2.800.000
Enfermera Auxiliar	1	\$ 1.700.000
Regente De Farmacia	1	\$ 1.347.943
Médicos	2	\$ 3.570.000
Mantenimiento Hospitalario	1	\$ 1.548.677
Vigilante	1	\$ 1.100.000
Servicios Generales	1	\$ 908.526
<b>TOTAL</b>		<b>19.286.414</b>

Fuente: Elaboración propia



## **8. ESTUDIO ADMINISTRATIVO**

En este capítulo se presentará la plataforma estratégica, organizacional, además de los aspectos legales y administrativos de la IPS.

### **8.1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA**

#### 8.1.1 Misión

Brindar atención de salud en seguridad y salud en el trabajo de forma integral, garantizando la calidad, y la seguridad del paciente a través de buenas prácticas en cada uno de los servicios respondiendo a las necesidades de los usuarios generando un impacto en el mejoramiento de su calidad de vida.

#### 8.1.2 Visión

Ser reconocida para el año 2024 por nuestros usuarios en el municipio de Istmina y a nivel departamental como una IPS que brinda servicios de forma oportuna y convirtiéndonos en una Institución referente en la salud y seguridad en el trabajo.

#### 8.1.3 Valores corporativos

- Humanización: considerar a los pacientes como personas, tener como principio la cordialidad.
- Responsabilidad: dar cumplimientos a las obligaciones y ser cuidadoso al tomar decisiones.
- Compromiso: Cumplir con las obligaciones pactadas y de esta manera lograr el éxito de la empresa.
- Confiabilidad: es la capacidad de desempeño eficiente y eficaz en los procesos sin

cometer errores derivados del actuar y del conocimiento individual durante su competencia laboral en un entorno organizacional específico.

- Honestidad: Obrar con ética y transparencia en todos nuestros actos.
- Servicio: es la capacidad de aplicar el conocimiento para el beneficio de todo.
- Trabajo en equipo: manera organizada de trabajar entre varias personas con el fin de alcanzar metas comunes.

#### 8.1.4 Imagen corporativa



Figura 16. Imagen corporativa. Fuente: elaboración propia.

## 8.2 ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL

### 8.2.1 Análisis DOFA

Es importante para la constitución de la empresa tener en cuenta factores tanto internos como externos, para lo cual se desarrolló una matriz DOFA (Tabla 13).

Tabla 13  
Matriz DOFA

<b>MATRIZ DOFA</b>		
<b>Análisis interno</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ubicación estratégica en un punto de fácil acceso para los usuarios del área tanto urbana como rural.</li> <li>● Recursos humanos altamente competitivos y capacitados.</li> <li>● Conocimiento y experiencia en modelos de atención al usuario.</li> <li>● Conocimiento en los servicios a ofrecer por la IPS.</li> <li>● Necesidad por parte del usuario del ofrecimiento de servicios enfocados en la seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Límite de recursos económicos para ampliar el ofrecimiento de servicios y cobertura a los usuarios del municipio.</li> <li>● Necesidad de adecuación de las instalaciones de la IPS.</li> <li>● Carencia de apoyo político que posibilite contratación con la red pública.</li> </ul>
<b>Análisis externo</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Oportunidad de crecer en el mercado y ampliar los servicios.</li> <li>● Posibilidad de acceso a convenios de financiación pública y privada.</li> <li>● Posicionamiento a través de los valores agregados y servicios ofrecidos por el sector salud.</li> <li>● Contratación por convenio con EPS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Normatividad cambiante e inestabilidad jurídica y financiera en el sector salud.</li> <li>● Incertidumbre entre las negociaciones de los actores del sistema de salud en Colombia.</li> </ul> <p>Bajas tarifas por la competencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Renuncia de los profesionales por mejores ofertas laborales en otras IPS</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

### 8.2.2 Estructura organizacional

La IPS Salud Laboral SAS tendrá un tipo de organización con estructura lineal donde la autoridad va a ser ejercida por la junta directiva en cabeza del gerente, quien se va a encargar de

supervisar todos los procesos o diferentes niveles organizacionales de la empresa, tanto en la parte administrativa como en los operarios; con cadena de mando centralizada.

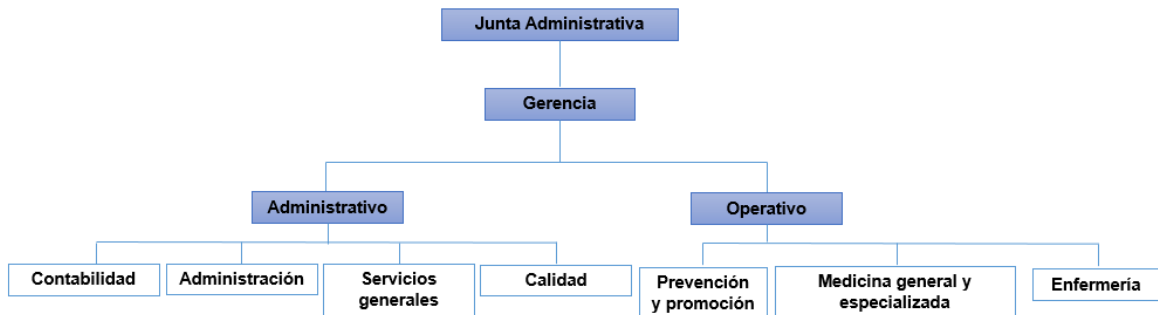


Figura 17. Estructura organizacional. Fuente: elaboración propia.

### 8.3 ASPECTOS LEGALES

Este aspecto denotará el tipo de empresa que se llevará a cabo para la atención en servicios de salud enfocados en seguridad y salud en el trabajo, la cual será una IPS constituida en una sociedad por acciones simplificadas.

#### 8.3.1 Constitución de la empresa

La sociedad estará constituida por LINDA CAROLINA REALES PARRA y WILLIAM ANDRES ARRIETA SANCHEZ, 50% y 50% respectivamente, quienes aportaran capital y los conocimientos adquiridos para la constitución de la empresa, se ha determinado que se va a constituir una sociedad por acciones simplificadas SAS. Definida de la siguiente manera (Gerencie, 2021a).

Constitución de la sociedad por acciones simplificada: Una de las características de las S.A.S es su constitución, que como su nombre lo indica, es simplificada en la medida en que se puede constituir mediante documento privado, que luego se inscribe en el registro mercantil, según lo

contempla el artículo 5 de la ley 1258 de 2008, excepto si en su constitución se aportan bienes sujetos a escritura pública, caso en el cual sí se debe constituir mediante escritura pública.

El documento privado de constitución debe contener como mínimo los siguientes aspectos (Gerencie, 2021a).:

- Nombre, documento de identidad y domicilio de los accionistas.
- Razón social o denominación de la sociedad, seguida de las letras S.A.S.;
- El domicilio principal de la sociedad y el de las distintas sucursales que se establezcan en el mismo acto de constitución.
- El término de duración.
- Una enunciación clara y completa de las actividades principales.
- El capital autorizado, suscrito y pagado, la clase, número y valor nominal de las acciones representativas del capital y la forma y términos en que estas deberán pagarse.
- La forma de administración y el nombre, documento de identidad y facultades de sus administradores. En todo caso, deberá designarse cuando menos un representante legal.

Número de socios en una SAS: una S.A.S puede tener cualquier número de socios en razón a que la ley 1258 no introdujo ningún límite a la cantidad o número de socios que se requieren para constituir una sociedad por acciones simplificada, y el artículo primero de la ley se limita a señalar que: “La sociedad por acciones simplificada podrá constituirse por una o varias personas naturales o jurídicas, quienes sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes”.

Capital en las sociedades por acciones simplificada: el capital de la S.A.S está conformado por acciones de igual valor, que no pueden ser negociadas en el mercado de valores o bolsa de valores.

Suscripción y pago del capital en la SAS: la suscripción y pago del capital de la sociedad por acciones simplificada se puede hacer en la forma en que lo acuerden quienes la constituyen.

Organización y estructura de una S.A.S: dice el artículo 17 de la ley 1258 “En los estatutos de la sociedad por acciones simplificada se determinará libremente la estructura orgánica de la sociedad y demás normas que rijan su funcionamiento. A falta de estipulación estatutaria, se entenderá que todas las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio serán ejercidas por la asamblea o el accionista único y que las de administración estarán a cargo del representante legal”.

Nombramiento del representante legal de la S.A.S: Según el artículo 26 de la ley 1258, el representante legal de la sociedad por acciones simplificadas será nombrado por la asamblea de accionistas. En general el representante legal de una SAS cumplirá las funciones que regularmente cumple el representante legal de cualquier sociedad (Gerencie, 2021a).

### 8.3.2 Clasificación CIU

A continuación, inicialmente se da cuenta de todo el proceso para registrar la empresa ante la cámara de comercio. Lo primero a verificar es si nos han multado las autoridades de policía, si ha sucedido, es requisito ponerse al día en el pago de las multas impuestas por infracciones al nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia. Las multas con vencimientos superiores a los seis meses impiden obtener el Registro Mercantil en la Cámara de Comercio. Luego, se define una de las formas jurídicas para realizar las actividades comerciales, tienes dos opciones, persona natural o persona jurídica. Posteriormente, se define el nombre del negocio que será salud laboral IPS. Se verificó si el nombre que se desea registrar no está siendo utilizado por una persona jurídica o establecimiento de comercio ya matriculado. Luego, se verifica que esté permitido desarrollar tu actividad en ese lugar, en la solicitud de uso de suelos se indica si en una dirección específica se

puede ejercer o no determinada actividad. Lo anterior depende del Plan de ordenamiento territorial – POT - que determina el uso y la destinación de un inmueble según su ubicación. Luego se verifica el código de tu actividad económica, el Código CIU es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme y tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías lo cual facilita el análisis estadístico y económico empresarial. La clasificación de la IPS corresponde al código 8510, asociado a las ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA. Posteriormente se verifica si somos beneficiarios de la ley de emprendimiento juvenil (aplica para jóvenes entre los 18 y 35 años, con otros requisitos generales), la cual tiene por objeto promover el empleo y el emprendimiento juvenil. Se diligencia el formulario pre-RUT para trámite en Cámara, para solicitarlo, se selecciona el código CIU de la actividad económica y los códigos de responsabilidad para determinar los pagos que debes hacer ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El Pre-RUT deberá ser anexado, al momento de la matrícula, por el comerciante o el representante legal de la persona jurídica, adjuntando el documento de identificación y la copia de este. Finalmente se descarga y diligencia los formularios, formatos y anexos necesarios para el proceso de matrícula, la liquidación y pago de derechos de inscripción e impuesto de registro (para persona jurídica), se realiza a través de la plataforma virtual durante el proceso de matrícula. Este pago se hace con base en las tarifas vigentes y teniendo en cuenta la información reportada en el proceso de matrícula.

### 8.3.3 Entidades reguladoras

Siendo la IPS una empresa de salud, para empezar operaciones debe ser habilitada de acuerdo con la resolución 2003 de 2014.

## 8.4 GASTOS ADMINISTRATIVOS

En este capítulo se tendrá en cuenta lo correspondiente a los gastos que generará a IPS Salud Laboral SAS en cuanto al salario integral del personal necesario para el funcionamiento de la empresa.

### 8.4.1 Gastos de personal (mensual y anual)

Tabla 14  
Gastos de personal

Ítem	Salario neto mensual	Auxilio de transporte	Cesantías (8.33%)	Int	Salud (12.5%) 8% empleador	Pensión (12%) 8 empleador y	Salud y pensión (8.5% total deducción empleado)	Cajas de compensación familiar	ARL (0.522%)	Total Gasto mensual	Prima de servicios (1 salario navidad y 50% salario mitad de año)	Total Gasto anual
				ereses sobre cesantía (1 % mensual)								
Gerente	4500000	0	374850	3749	360000	360000	-382500	180000	23490	5419589	6750000	71785062
Asistente administrativo	908526	106454	75680	757	72682	72682	-77225	36341	4743	1200640	1362789	15770469
Asistente financiero	908526	106454	75680	757	72682	72682	-77225	36341	4743	1200640	1362789	15770469
Médico ocupacional 1	3500000	0	291550	2916	280000	280000	-297500	140000	18270	4215236	5250000	55832826
Médico ocupacional 2	3500000	0	291550	2916	280000	280000	-297500	140000	18270	4215236	5250000	55832826
Enfermero jefe	2800000	0	233240	2332	224000	224000	-238000	112000	14616	3372188	4200000	44666261
Auxiliar de enfermería	1700000	0	141610	1416	136000	136000	-144500	68000	8874	2047400	2550000	27118801
Regente de Farmacia	1250000	0	104125	1041	100000	100000	-106250	50000	6525	1505441	1875000	19940295
Servicios generales	908526	106454	75680	757	72682	72682	-77225	36341	4743	1200640	1362789	15770469
Vigilante	1100000	0	91630	9166	88000	88000	-93500	44000	5742	1324788	1650000	17547460
Contador	1200000	106454	99960	99900	96000	96000	-102000	48000	6264	1551678	1800000	20420131
Jefe Administrativa	2000000	0	166600	16666	160000	160000	-170000	80000	10440	2408706	3000000	31904472



tivo												
Tesoro	15 00000	0	124 950	12 50	120 000	120 000	- 127500	60000	7 830	18 06530	22 50000	239 28354
Secretaria	90 8526	106 454	756 80	75 7	726 82	726 82	- 77225	36341	4 743	12 00640	13 62789	157 70469
Total	26 684104	532 270	222 2786	22 228	213 4728	213 4728	- 226814 9	106736 4	1 39291	32 669351	40 026156	432 058364

Fuente: Elaboración propia

#### 8.4.2 Gastos de puesta en marcha

En el siguiente cuadro se discriminan los elementos necesarios para la puesta en marcha de la IPS Salud Laboral SAS, los cuales son requerimientos mínimos para la prestación de los servicios enfocados en Seguridad y Salud en el trabajo los cual es la razón de ser de la empresa.

Tabla 15

*Gastos de puesta en marcha*

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Camillas	2	\$ 210.000	\$ 420.000
Escritorios	8	\$ 485.000	\$ 3.880.000
Sillas para médicos	13	\$ 190.000	\$ 2.470.000
Sillas sala de espera	5	\$ 250.000	\$ 1.250.000
Escritorio estante para recepción	1	\$ 3.450.000	\$ 3.450.000
Escritorio administración	5	\$ 200.000	\$ 1.000.000
Sillas para la administración y gerencia	8	\$ 150.000	\$ 1.200.000
Escritorio gerencia	1	\$ 160.000	\$ 160.000
Papeleras	12	\$ 30.000	\$ 360.000
Licencias software	6	\$ 150.000	\$ 900.000
Teléfonos	2	\$ 30.000	\$ 60.000
Computadores	8	\$ 1.580.000	\$ 12.640.000
Vasija esterilizadora	2	\$ 550.000	\$ 1.100.000

Balanza	1	\$ 70.000	\$ 70.000
Multitimer	1	\$ 45.000	\$ 45.000
Nevera microbiológica	1	\$ 355.000	\$ 355.000
Nevera reactivos	1	\$ 360.000	\$ 360.000
Congelador	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Neveras vacunas	2	\$ 150.000	\$ 300.000
Abx micros	1	\$ 500.000	\$ 500.000
Termómetro patrón	1	\$ 65.000	\$ 65.000
Termo higrómetro	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Centrifuga análoga 12	2	\$ 900.000	\$ 1.800.000
Microscopio binocular	1	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000
Incubadora laboratorio	1	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
Hornos	1	\$ 600.000	\$ 600.000
Pipetas	6	\$ 200.000	\$ 1.200.000
Tensiómetro	5	\$ 55.000	\$ 275.000
Pesas	6	\$ 65.000	\$ 390.000
Espirómetro	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
Queratometro	1	\$ 1.620.000	\$ 1.620.000
Audiómetro	1	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000
Lensometro	1	\$ 800.000	\$ 800.000
Retinoscopio	1	\$ 650.000	\$ 650.000
Estuche diagnostico para	3	\$ 320.000	\$ 960.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 48.080.000</b>

Fuente: Elaboración propia

## 9. ESTUDIO FINANCIERO

Este estudio presentado en este capítulo es fundamental para definir la viabilidad de operatividad de la IPS de acuerdo con la proyección de ingresos y egresos de esta.

### 9.1. INGRESOS

Teniendo en cuenta que salud laboral IPS obtendrá sus ingresos por medio la contratación con las tres EPS que operan en el municipio, y por pago de servicio particular. A continuación, se presenta una estimación de ingresos anuales con proyección a 5 años e incrementos de rentabilidad anuales con un margen mínimo del 5%.

Tabla 16  
*Ingresos anuales*

<b>Año 1</b>	
<b>Servicio</b>	<b>Valor anual</b>
Consulta medicina General y Especializada	\$ 362.880.000
Asesoría de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo	\$ 58.320.000
Exámenes Médicos ocupacionales	\$ 64.800.000
Capacitaciones	\$ 15.000.000
Terapia Física post eventos laborales.	\$ 50.050.000
Total	\$ 551.050.000
<b>Año 2</b>	
<b>Servicio</b>	<b>Valor anual</b>
Consulta medicina General y Especializada	\$ 381.024.000
Asesoría de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo	\$ 61.236.000
Exámenes Médicos ocupacionales	\$ 68.040.000
Capacitaciones	\$ 15.750.000

Terapia Física post eventos laborales.	\$ 52.552.500
Total	\$ 578.602.500
<b>Año 3</b>	
<b>Servicio</b>	<b>Valor anual</b>
Consulta medicina General y Especializada	\$ 400.075.200
Asesoría de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo	\$ 64.297.800
Exámenes Médicos ocupacionales	\$ 71.442.000
Capacitaciones	\$ 16.537.500
Terapia Física post eventos laborales.	\$ 55.180.125
Total	\$ 607.532.625
<b>Año 4</b>	
<b>Servicio</b>	<b>Valor anual</b>
Consulta medicina General y Especializada	\$ 420.078.960
Asesoría de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo	\$ 67.512.690
Exámenes Médicos ocupacionales	\$ 75.014.100
Capacitaciones	\$ 17.364.375
Terapia Física post eventos laborales.	\$ 57.939.131
Total	\$ 781.194.000
<b>Año 5</b>	
<b>Servicio</b>	<b>Valor anual</b>
Consulta medicina General y Especializada	\$ 441.082.908
Asesoría de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo	\$ 70.888.325
Exámenes Médicos ocupacionales	\$ 78.764.805
Capacitaciones	\$ 18.232.594
Terapia Física post eventos laborales.	\$ 60.836.088
Total	\$ 669.804.719

Fuente: Elaboración propia

### 9.1.1 Capital empleado

Se contará con un capital propio de \$150.000.000

### 9.1.2 Estructura del capital requerido.

Para el desarrollo del proyecto creación de la IPS SALUD LABORAL SAS, se contará con una inversión inicial de capital propio de \$150.000.000, lo cual será necesario para la puesta en marcha de la empresa la cual requiere de un monto aproximado de \$148.669.41 entre gastos administrativos, muebles y enseres. Se espera que en su primer año de funcionamiento se obtengan ingresos operaciones por la suma de \$551.050.000 proyectado a 5 años se corresponde con ingresos de \$669.804.719.

### 9.1.3 Balance general

En la siguiente tabla se refleja la proyección de la IPS Salud Laboral en 5 años en cuanto a activos corrientes, activos no corrientes, pasivos corrientes, activos no corrientes y patrimonio.

Tabla 17  
Balance general

ACTIVO	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
ACTIVO CORRIENTE						
DISPONIBLE						
CAJA	-	\$ 13412681.0	\$ 10925651.0	\$ 12234368.0	\$ 18499321.0	\$ 20713637.0
BANCOS	\$ 13000000.0	\$ 241232228.0	\$ 272931465.0	\$ 281992257.0	\$ 274467067.0	\$ 284108225.0
CLIENTES	-	\$ 258444468.0	\$ 21699418.0	\$ 23880614.0	\$ 34322202.0	\$ 38012726.0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 13000000.0	\$ 280489377.0	\$ 305556534.0	\$ 318107239.0	\$ 327288590.0	\$ 342834588.0
ACTIVO NO CORRIENTE						
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y		\$ 48080000.0	\$ 48080000.0	\$ 48080000.0	\$ 48080000.0	\$ 48080000.0

OFICINA						
(-) DEPRECIACION	-		\$ 5625383.0	\$ 5564461.0	\$ 5598215.0	\$ 5667644.0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	\$ 48080000.0	\$ 42454617.0	\$ 42515539.0	\$ 42481785.0	\$ 42412356.0
TOTAL ACTIVO	\$ 13000000.0	\$ 328569377.0	\$ 348011151.0	\$ 360622778.0	\$ 369770375.0	\$ 385246944.0
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
PROVEEDORES						
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	-	\$ 875000.0	\$ 932000.0	\$ 967000.0	\$ 1007000.0	\$ 1234000.0
TOTAL PASIVO CORRIENTE	-	\$ 875000.0	\$ 932000.0	\$ 967000.0	\$ 1007000.0	\$ 1234000.0
PASIVO A LARGO PLAZO						
OBLIGACIONES LABORALES	-	\$ 38919359.0	\$ 40476133.0	\$ 42095178.0	\$ 43778985.0	\$ 45530144.0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	-	\$ 49401904.0	\$ 55463424.0	\$ 59189002.0	\$ 61713091.0	\$ 66302550.0
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	-	\$ 88321263.0	\$ 95939557.0	\$ 101284180.0	\$ 105492076.0	\$ 111832694.0
TOTAL PASIVO	-	\$ 89196263.0	\$ 96871557.0	\$ 102251180.0	\$ 106499076.0	\$ 113066694.0
PATRIMONIO						
CAPITAL SOCIAL	\$ 130000000.0	\$ 130000000.0	\$ 130000000.0	\$ 130000000.0	\$ 130000000.0	\$ 130000000.0
RESERVAS OCASIONALES Y OBLIGATORIAS	-	\$ 9589781.0	\$ 10766429.0	\$ 11489630.0	\$ 11979600.0	\$ 12870495.0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	-	\$ 86308032.0	\$ 96897864.0	\$ 103406668.0	\$ 107816399.0	\$ 115834455.0
TOTAL PATRIMONIO	\$ 130000000.0	\$ 225897813.0	\$ 237664293.0	\$ 244896298.0	\$ 249795999.0	\$ 258704950.0

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$ 130000000. 0	\$ 315094076. 0	\$ 334535850. 0	\$ 347147478. 0	\$ 356295075. 0	\$ 371771644. 0
--------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Fuente: Elaboración propia

## 9.2 EGRESOS

### 9.2.1 Capital de trabajo

El capital de trabajo es un indicador financiero que se utiliza para determinar los recursos financieros con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente; son aquellos recursos disponibles de forma inmediata o en el corto plazo que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos como activo corriente como efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios. La empresa para poder operar requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo. El capital de trabajo es el dinero con que se cuenta para hacer funcionar el negocio en el día a día, lo que implica el dinero suficiente para compra de mercancías, pago de salarios, de servicios públicos, arrendamientos, etc. en el caso de la IPS Salud Laboral SAS, se contaría con un capital de trabajo en el primer año de \$ 27.9614.377 y proyectado a 5 años de \$ 341.600.5880.000

Tabla 18  
*Capital de trabajo*

<b>CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE)</b>					
	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>	<b>AÑO 5</b>
ACTIVO CORRIENTE	\$ 280489377.0	\$ 305556534.0	\$ 318107239.0	\$ 327288590.0	\$ 342834588.0
PASIVO CORRIENTE	\$ 875000.0	\$ 932000.0	\$ 967000.0	\$ 1007000.0	\$ 1234000.0

<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	\$	\$	\$	\$	\$
	279614377.0.000	304624534.0.000	317140239.0.000	326281590.0.000	341600588.0.000

Fuente: Elaboración propia

Posterior a la prestación de todos los estudios de mercado, técnico, administrativo y financiero, se considera que la propuesta es viable, y sustentable y se procede a presentar en los capítulos finales el resumen ejecutivo y las conclusiones.

## **10. RESUMEN EJECUTIVO**

Este ejercicio investigativo permitió realizar un análisis de la empresa IPS salud laboral ubicada en el municipio de Istmina, la cual tiene como actividad económica la prestación de servicios de salud como en consulta médica general y especializada en seguridad y salud en el trabajo, terapia física, laboratorio, farmacia, promoción y prevención en la salud y seguridad en el trabajo.

De igual manera se pudo evidenciar a través de la herramienta utilizada, la encuesta, la falta de servicios ofertados relacionados con Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual permite destacar la importancia de un centro especializado en estos servicios en el municipio de Istmina, Chocó, y que dichos servicios sean ofrecidos con todos los estándares de calidad exigidos en la norma.

A través del presente trabajo se utilizaron diferentes herramientas del mercadeo como lo es la aplicación de técnicas que permiten descubrir y satisfacer las necesidades de los consumidores de una manera rentable para la IPS. Dentro del estudio de mercado se determinaron las necesidades y deseos del mercado objetivo, a través del diseño, precio, comunicación y presentación de ofertas adecuadas y viables desde el punto de vista competitivo. Encontrándose como principal



oportunidad la falta de satisfacción del usuario respecto al servicio de salud, y un nicho en el mercado respecto a la IPS en el municipio, que se enfoque principalmente en los servicios que se derivan de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con los análisis de mercado, técnico, administrativo, y financiero de la propuesta de negocio, se considera viable y rentable, en un periodo no menor de 5 años.

## **11. CONCLUSIONES**

En este ejercicio investigativo y basándonos en el primer objetivo específico se pudieron evidenciar las condiciones actuales del mercado en cuanto a Seguridad y salud en el trabajo, donde es una realidad la falta de estos servicios en el municipio de Istmina, Chocó.

Esto nos da a entender que la mayoría de los empleadores no le dan la suficiente importancia al tema de seguridad y salud en el trabajo, ya que la inasistencia a estos servicios, probablemente sea porque no son exigidos para la contratación en las medianas y pequeñas empresas que se encuentran en el municipio de Istmina, Chocó, por desconocimiento de la importancia de la seguridad de sus trabajadores y el poco control de los medios estatales en la exigencia de estos parámetros, por lo cual se hace necesario una empresa influyente en el sector salud con herramientas suficientes en implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las medianas y pequeñas empresas en nuestro territorio.

El ejercicio investigativo permitió conocer detalladamente cómo se debe realizar un plan de negocios con el objeto de saber si un proyecto va o no a ser viable y rentable, de la misma manera conocer detalladamente los requisitos o requerimientos mínimos necesarios para la constitución de una IPS.

Se observan falencias del sistema de salud y del servicio de atención en el área de seguridad y salud en el trabajo, que se esperaría ser suplidas por la IPS Salud Laboral S.A.S en el municipio de Istmina mediante el portafolio de servicios profesionales enmarcados en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio del cual se busca el fortalecimiento y sostenibilidad de la IPS, en donde entraríamos a ser una IPS competitiva ya que hay mucha demanda y pocas empresas que prestan el servicio.

De acuerdo con la revisión bibliográfica y el análisis de los resultados de la encuesta aplicada fue posible establecer el estudio del mercado y definir las estrategias además de los recursos necesarios, para el funcionamiento de la IPS Salud Laboral S.A.S en el municipio de Istmina y su viabilidad financiera.

Mediante la elaboración de la matriz DOFA, fue posible visualizar todos los componentes necesarios para tener en cuenta desde una perspectiva de prevención y también de promoción y desarrollo de la propuesta, teniendo en cuenta las oportunidades encontradas desde la perspectiva e interés de los encuestados.

En cuanto a los recursos necesarios para el funcionamiento de la IPS Salud Laboral teniendo en cuenta gastos de administración, muebles y enseres, estos estarían presupuestados en ciento cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos (\$148.669.416).

De igual manera se pudo establecer la estructura organizacional de la empresa siendo esta lineal donde la autoridad va a ser ejercida por la junta directiva en cabeza del gerente, quien se va a encargar de supervisar todos los procesos o diferentes niveles organizacionales de la empresa.

En cuanto a los resultados de la encuesta se pudo ver la necesidad del servicio en seguridad y salud en el trabajo en el territorio, y el poco acceso que se presenta por falta del servicio, lo cual

hace viable la implementación de la IPS Salud Laboral SAS en el municipio de Istmina, Chocó, la cual acogería toda la zona del San Juan.

## 12. Bibliografía

- Mauricio Santa María, F. G. (s.f.). *UN DIAGNÓSTICO GENERAL DEL SECTOR SALUD EN COLOMBIA: EVOLUCIÓN, CONTEXTO Y*. Obtenido de [http://www.med-informatica.net/FMC\\_CMCB/VeeduriaCiudadana/CIDMEDvcacelapss/SaludRetosRegulacion\\_MauricioSantamaria\\_cap1\\_final.pdf](http://www.med-informatica.net/FMC_CMCB/VeeduriaCiudadana/CIDMEDvcacelapss/SaludRetosRegulacion_MauricioSantamaria_cap1_final.pdf)
- Ministerio de Comercio, I. y. (15 de Abril de 2021). *Oficina de Estudios Económicos*. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/getattachment/1c8db89b-efed-46ec-b2a1-56513399bd09/Colombia.aspx#:~:text=El%20sector%20terciario%20represent%C3%B3%20el,%20C4%25%20frente%20a%202019.>
- Salud, M. d. (s.f.). *Indicadores de riesgos laborales*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.aspx>
- Técnicas, I. C. (Octubre de 2015). *LA CALIDAD QUE DEBEN TENER LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD*. Obtenido de <https://www.elhospital.com/temas/La-calidad-que-deben-tener-las-instituciones-prestadoras-de-servicios-de-salud+108208>
- Bóveda, J., Oviedo, A., & Yakasik, A. (2015). *Guía Práctica para la elaboración del Plan de Negocio*.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2009). *Programa de Emprendimiento Regional*. Retrieved from <http://recursos.ccb.org.co/bogotaemprende/portalninos/contenido/doc3conocelospasosparacrearempresa.pdf>
- Congreso de Colombia. Ley 550 de 1999 (2000). Retrieved from [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0550\\_1999.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0550_1999.html)
- Congreso de Colombia. Ley 0789 de 2002 (2002). Retrieved from [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_0789\\_2002.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0789_2002.htm)
- Congreso de Colombia. (2004, August 2). Ley 905 de 2004. Retrieved August 17, 2021, from [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0905\\_2004.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0905_2004.html)

Decreto 410 de 1971. (1971). Retrieved November 2, 2021, from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41102>

Gerencie. (2021a). SAS – Sociedad por Acciones Simplificada. Retrieved October 18, 2021, from <https://www.gerencie.com/principales-caracteristicas-de-una-sociedad-por-acciones-simplificada-sas.html>

Gobernación del Chocó. (2017). Información general - Gobernación del Chocó. Retrieved September 5, 2021, from <https://www.choco.gov.co/departamento/informacion-general>

Ministerio de la Protección Social. Resolución 2346 de 2007 (2007). Retrieved from [https://www.ins.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCION 2346 DE 2007.pdf](https://www.ins.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCION_2346_DE_2007.pdf)

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2003 de 2014 (2014). Retrieved from [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resolución 2003 de 2014.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolución_2003_de_2014.pdf)

Ministerio de Trabajo. (n.d.). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ministerio del trabajo. Retrieved October 28, 2021, from <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Presidencia de la República. Constitución Política Nacional (1991). Retrieved from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Ministerio de Trabajo. Decreto Número 1072 de 2015 (2015).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Decreto 1295 de 1994 (1994). Retrieved from [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto\\_1295\\_1994.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud. RESOLUCIÓN NÚMERO 2013 JUNIO 6 DE 1986 (1986).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Salud. Resolución 1016 (1989). Retrieved from

[http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion 1016 de 89. Programas de Salud Ocupacional.pdf](http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%201016%20de%2089.%20Programas%20de%20Salud%20Ocupacional.pdf)

Ministro del Trabajo. Resolución 1111 de 2017 (2017). Retrieved from <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci3n+1111-+est3ndares+minimos-marzo+27.pdf>

Ministro del Trabajo. (2020). *Circular 0063*. Retrieved from <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Circular+0063.PDF/d49fb52c-62db-c2eb-a7bf-7709afbf185f?t=1602107562154>

### 13. ANEXO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

POSTGRADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DISEÑO DE UNA IPS ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN ISTMINA – CHOCÓ

Consentimiento informado:

El presente ejercicio es conducido por estudiantes de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA. El objetivo principal de este estudio es: El Diseño de idea de negocio de IPS Salud Laboral S.A.S en el municipio de Istmina, como una empresa de salud encaminada a la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo mediante un portafolio de servicios especializados que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores de las medianas y pequeñas empresas del sector comercial del municipio.

Si usted accede a participar, se le pedirá responder 14 preguntas. Esto tomará aproximadamente 10 a 20 minutos de su tiempo. Los resultados de la aplicación de la encuesta serán parte de la investigación y se utilizarán sólo con fines académicos. Si tiene alguna duda, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Con el fin de medir el grado de satisfacción de la población respecto a los actuales servicios de salud y evaluar la viabilidad de la propuesta de diseño de la IPS Salud Laboral S.A.S, se plantean las siguientes preguntas:

- ¿Ha asistido a alguna IPS dentro del municipio de Istmina para recibir servicios asociados a la Seguridad y Salud en el Trabajo?

Sí\_\_ No\_\_

¿Nombre de la IPS? \_\_\_\_\_

- ¿Está satisfecho con los servicios médicos (de salud) actuales, asociados a la seguridad y salud en el trabajo dentro del municipio de Istmina?

Sí\_\_ No\_\_

- ¿Cuáles son los servicios médicos que más frecuenta? (Selección múltiple)

Medicina General \_\_\_\_

Medicina Laboral \_\_\_\_

Medicina especializada \_\_\_\_

Medicina alternativa \_\_\_\_

Urgencias \_\_\_\_

Otros \_\_\_\_

- ¿La causa de ingreso al servicio seleccionada en el numeral 4, se asocia o es consecuencia de alguna actividad laboral?

Sí\_\_ No\_\_

- ¿Considera necesario una nueva IPS en el municipio de Istmina, que enfoque sus servicios en seguridad y salud en el trabajo?

Sí\_\_ No\_\_

- ¿Cuáles considera que son los servicios más relevantes con los cuales debe contar una IPS enfocada en seguridad y salud en el trabajo de las medianas y pequeñas empresas del sector comercial del municipio de Istmina?

F. Consulta Médica General y Especializada

G. Asesoría de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo

H. Terapia Física post eventos laborales.

I. Exámenes Médicos ocupacionales

J. Todas las anteriores

- Basándose en que los servicios adoptados por la IPS incluya todos los servicios anteriores, usted le interesaría adquirir los servicios prestados por la empresa.

A. Seguro que lo solicitaría.

B. Probablemente lo solicitaría.

D. No lo solicitaría.

- Conoce sobre los planes de seguridad y salud en el trabajo aplicados al ámbito empresarial

Sí\_\_\_ No\_\_\_

- ¿Qué rango de precios estaría dispuesto a cubrir por acceder un portafolio con todos los servicios mencionados en la pregunta anterior, como plan complementario de salud?

A 0 - 50000

B 50000 - 100000

C 100000 – 150000

- ¿Espera usted que los servicios prestados por la IPS tengan un valor agregado que los identifique? ¿Si\_\_ Cual? \_\_\_\_\_ No \_\_

- ¿A través de qué medios usted pensaría que es más eficiente conocer los servicios prestados por la IPS?

E. Radio

F. Redes sociales

G. Página web

H. Revistas



☐ ¿Con que frecuencia visita los servicios de salud?

A. Cada Seis meses

B. Cada tres meses

C. Cada mes

D. Cada quince días

E. Consulta externa

☐ ¿Ha tenido que realizar pago particular por los servicios de salud relacionados en los numerales de la A-D de la pregunta 6? Sí\_\_\_ No\_\_\_

☐ ¿Al momento de utilizar estos servicios que prefiere?

A. Buen precio

B. Calidad del servicio

C. Instalaciones vanguardistas

D. Rapidez en la prestación del servicio

E. Servicio humanizado

F. Todas las anteriores

Gracias por su tiempo.